

	Grupo de Gestión Documental							
	TABLAS DE CONTROL DE ACCESO	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>3-GD-GGDA-Tb-1</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 de 87</td> </tr> </table>	CÓDIGO	3-GD-GGDA-Tb-1	VERSIÓN	3	PÁGINA	1 de 87
	CÓDIGO	3-GD-GGDA-Tb-1						
VERSIÓN	3							
PÁGINA	1 de 87							

CÁMARA DE REPRESENTANTES

TABLAS DE CONTROL DE ACCESO - TCA

Descripción breve

Este documento establece las Tablas de Control de Acceso para la Cámara de Representantes, definiendo los niveles de acceso (Público, Público con restricciones o Restringido), y detalla los roles, procesos y capacitaciones necesarias para su implementación y gestión eficaz.

OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS
Enero 2024

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	Grupo de Gestión Documental	
	TABLAS DE CONTROL DE ACCESO	
	CÓDIGO	3-GD-GGDA-Tb-1
	VERSIÓN	3
	PÁGINA	2 de 87

Fecha de Aprobación	Fecha de Vigencia	Fecha de Publicación
31 de enero del 2024	31 de enero del 2024	21 de junio del 2024

Control de Cambios

Versión	Fecha	Revisado Por	Aprobado Por	Descripción de la Modificación
0.1	31 de agosto de 2018	Grupo de Gestión Documental y Comunicaciones	Comité de Archivo	Estructura Formato
0.2	13 de octubre de 2017	Grupo de Gestión Documental y Comunicaciones	Comité de Archivo	Clasificación de Acceso
0.3	Enero 2024	Oficina de planeación y sistemas - Grupo de gestión documental	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Actualización a la clasificación de acceso

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Grupo de Gestión Documental	
	TABLAS DE CONTROL DE ACCESO	
	CÓDIGO	3-GD-GGDA-Tb-1
	VERSIÓN	3
	PÁGINA	3 de 87

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
MARCO LEGAL Y NORMATIVO	5
METODOLOGÍA	5
Identificación de documentos y expedientes:	5
Definición de niveles de acceso:	5
1. Acceso público:	5
2. Acceso público con restricciones	5
3. Acceso restringido:.....	5
TABLA DE CONTROL DE ACCESOS	6
GESTIÓN DE ROLES Y PERMISOS.....	82
Definición de roles	82
Líder de la herramienta de software	82
Usuario técnico.....	82
Niveles de acceso a los documentos.....	82
Permisos	82
Matriz de permisos	83
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS TCA	84
Roles y responsabilidades	84
Procedimientos de solicitud y autorización de acceso	84
Sistema de registro de accesos	85
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.....	85
Estrategias de capacitación	85
Planes de difusión	85
Documentación adicional	85
Manual de usuario	85
Soporte y actualizaciones.....	86
ANEXOS.....	86
Anexo 1. Acta de recibo a satisfacción	86

	Grupo de Gestión Documental		
	TABLAS DE CONTROL DE ACCESO	CÓDIGO	3-GD-GGDA-Tb-1
		VERSIÓN	3
	PÁGINA	4 de 87	

Anexo 2. Referencias Legales	86
Anexo 3. Tablas de Retención Documental – TRD, propuestas	87
CONCLUSIÓN	87

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Grupo de Gestión Documental	
	TABLAS DE CONTROL DE ACCESO	
	CÓDIGO	3-GD-GGDA-Tb-1
	VERSIÓN	3
	PÁGINA	5 de 87

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como objetivo establecer y describir las Tablas de Control de Acceso (TCA) para todas las series y subseries documentales propuestas para la Cámara de Representantes de Colombia, a partir de la propuesta de Tablas de Retención Documental (TRD) que están siendo convalidadas por el Archivo General de la Nación. Las Tablas de Control de Acceso (TCA) están diseñadas para garantizar un manejo adecuado y seguro de la información documental, definiendo categorías de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

La elaboración y actualización de las Tablas de Control de Acceso (TCA) se rige bajo las directrices del Archivo General de la Nación, específicamente el Decreto 2609 de 2012, Artículo 8 literal (i). Este marco establece la necesidad de categorizar los documentos en función de su acceso, asegurando el cumplimiento de las normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

METODOLOGÍA

Identificación de documentos y expedientes:

Para la actualización de las Tablas de Control de Acceso (TCA), se realizó una revisión detallada de las series y subseries documentales de la Cámara de Representantes. Este proceso incluyó la identificación de documentos sensibles, confidenciales o que requieren un nivel de acceso restringido.

Definición de niveles de acceso:

Se han establecido distintos niveles de acceso para cada tipo de documento o expediente. Los niveles definidos son:

1. Acceso público:

Este nivel de acceso indica que no hay restricciones para consultar el documento o la información. Cualquier persona, tanto dentro como fuera de la organización, puede acceder a estos documentos. Este nivel se aplica generalmente a documentos que no contienen información sensible y que son importantes para la transparencia y la rendición de cuentas.

2. Acceso público con restricciones

Información generalmente accesible al público, pero con ciertas limitaciones o condiciones. Esto podría significar que partes del documento están restringidas o que el acceso está condicionado a ciertos criterios.

3. Acceso restringido:

Los documentos con un nivel de acceso restringido solo pueden ser consultados por personas específicas o grupos dentro de la organización, o por personas externas bajo

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Grupo de Gestión Documental							
	TABLAS DE CONTROL DE ACCESO	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>3-GD-GGDA-Tb-1</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>6 de 87</td> </tr> </table>	CÓDIGO	3-GD-GGDA-Tb-1	VERSIÓN	3	PÁGINA	6 de 87
	CÓDIGO	3-GD-GGDA-Tb-1						
VERSIÓN	3							
PÁGINA	6 de 87							

ciertas condiciones. Este nivel se utiliza para proteger la información sensible o confidencial, y el acceso suele estar controlado mediante procedimientos de autorización.

TABLA DE CONTROL DE ACCESOS

Para la elaboración de esta información se usará la siguiente estructura:

- **Código OP:** Código de la oficina productora.
- **Código S:** Código de la serie.
- **Código SB:** Código de la subserie.
- **Serie / Subserie:** Identificación de la serie y, si es aplicable, la subserie documental. Esto define el grupo de documentos o registros que comparten características comunes.
- **Nivel de acceso:** Clasificación del nivel de acceso (por ejemplo, Público, Restringido) asignado a cada serie o subserie. Este nivel determina quién puede acceder a los documentos y en qué condiciones.
- **Justificación de acceso:** Una explicación detallada que justifica el nivel de acceso asignado a cada serie o subserie, basándose en la normativa legal y reglamentaria vigente en Colombia. Esta justificación debe argumentar por qué se asignó un nivel de acceso específico, considerando factores como la protección de la privacidad, la seguridad, y la transparencia.

CÓDIGO OP	CÓDIGO S	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
100	120	550	ACTOS ADMINISTRATIVOS / Resoluciones	Restringido	Documentos fundamentales para la demostración de la legalidad de actos administrativos y resoluciones. Su acceso restringido se justifica para proteger la integridad de los procesos administrativos y legales.
100	180	110	CERTIFICADOS / Certificados de asistencia	Restringido	Contienen información relevante para procesos judiciales o disciplinarios. El acceso restringido protege la privacidad y asegura la integridad de los procesos internos.
100	180	122	CERTIFICADOS / Certificados de inasistencia	Restringido	Similar a los certificados de asistencia, estos documentos son importantes para procesos disciplinarios y judiciales, justificando un acceso restringido.

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
100	180	130	CERTIFICADOS / Certificados de permanencia	Restringido	Información crucial para entender la permanencia y roles dentro de la Cámara de Representantes, restringida para mantener la privacidad y la seguridad de los datos administrativos.
100	200	146	CIRCULARES / Circulares dispositivas	Restringido	Documentos que contienen directrices importantes y decisiones administrativas, su acceso restringido garantiza la seguridad y la adecuada implementación de estas directrices.
100	200	150	CIRCULARES / Circulares informativas	Público con restricciones	Información general que suele ser de interés público, pero puede requerir limitaciones en ciertos casos para proteger datos sensibles.
100	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los documentos en esta serie están regulados por el Artículo 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho de petición. La naturaleza pública de estos documentos subraya la importancia de la transparencia gubernamental y el derecho a la información. Sin embargo, se propone un acceso restringido en casos donde la información contenida pueda comprometer la privacidad individual, la seguridad o esté sujeta a procedimientos legales en curso. Esta restricción está alineada con los principios de protección de datos personales y confidencialidad, asegurando que la divulgación de información cumpla con las

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					normativas legales y no afecte adversamente a individuos o procesos jurídicos
100	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público con restricciones	Informes que reflejan la gestión y el cumplimiento de objetivos de la entidad. Generalmente de acceso público, pero puede requerir limitaciones para proteger información sensible.
101	110	70	ACTAS / Actas del comité de coordinación de sistema de control interno	Restringido	La restricción se basa en la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1474 de 2011, que establecen plazos para la caducidad y prescripción de acciones disciplinarias. Estas actas contienen decisiones críticas y deben protegerse para mantener la integridad administrativa y legal.
101	144	100	AUDITORÍAS / Auditorías internas	Restringido	El acceso restringido se justifica por la Ley 87 de 1993 y la Ley 1437 de 2011, que regulan el control interno y la caducidad de la facultad sancionatoria. Los informes de auditoría son cruciales para procesos internos y deben ser protegidos para garantizar una gestión adecuada.
101	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los documentos en esta serie están regulados por el Artículo 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho de petición. La naturaleza pública de estos documentos subraya la importancia de la transparencia gubernamental y el derecho a la información. Sin embargo, se propone un acceso restringido en casos donde la información

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					<p>contenida pueda comprometer la privacidad individual, la seguridad o esté sujeta a procedimientos legales en curso. Esta restricción está alineada con los principios de protección de datos personales y confidencialidad, asegurando que la divulgación de información cumpla con las normativas legales y no afecte adversamente a individuos o procesos jurídicos.</p>
101	400	294	<p>INFORMES / Informes a entes de control</p>	Restringido	<p>La restricción se fundamenta en la necesidad de cumplir con las obligaciones de informe a entidades de control como la Contraloría o la Procuraduría, según lo establecido en los Artículos 119, 278 y 267 de la Constitución Política Colombiana. Estos informes son fundamentales para la rendición de cuentas y la transparencia institucional.</p>
101	400	326	<p>INFORMES / Informes de gestión</p>	Restringido	<p>Aunque reflejan la gestión y el cumplimiento de metas de la Oficina, el acceso restringido es prudente para proteger la integridad de las decisiones y operaciones internas, en línea con las normativas de transparencia y control interno.</p>
101	400	566	<p>INFORMES / Informes normativos</p>	Restringido	<p>La restricción se basa en la importancia de estos informes para documentar el cumplimiento de normativas y políticas públicas. La Ley 1437 de 2011 respalda la protección de estos documentos, dada su</p>

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					relevancia para procesos disciplinarios y de auditoría.
102	110	96	ACTAS / Actas del consejo de la orden de la democracia	Restringido	Dado su valor administrativo y jurídico como evidencia del cumplimiento de funciones asignadas por la Ley 5 de 1992 y su valor histórico para el análisis y formulación de políticas, se justifica un acceso restringido para proteger la integridad de las decisiones y acciones legislativas. Estas actas son fundamentales para el registro de actividades del consejo y deben ser preservadas permanentemente según el numeral 5 de la Circular 003 de 2015 del Archivo General de la Nación.
102	120	550	ACTOS ADMINISTRATIVOS / Resoluciones	Restringido	El nivel de acceso restringido se justifica por la naturaleza de las resoluciones, que pueden contener información sensible sobre las decisiones y políticas internas de la Cámara. De acuerdo con la Ley 1712 de 2014, que regula la transparencia y el acceso a la información pública, las resoluciones podrían incluir datos personales o información cuya divulgación anticipada podría afectar los procesos legislativos o las relaciones diplomáticas. Por tanto, su acceso debe ser cuidadosamente controlado y limitado a personal autorizado o bajo condiciones específicas que protejan la integridad y privacidad de los procesos

CÓDIGO OP	CÓDIGO S	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					administrativos y legislativos de la Cámara.
102	130	282	ACTOS PROTOCOLARIOS / Eventos protocolarios	Restringido	La información contenida en los eventos protocolarios puede incluir detalles de seguridad y logística que son sensibles y cuyo acceso debe ser limitado para proteger la integridad de eventos oficiales y la seguridad de los participantes.
102	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los documentos en esta serie están regulados por el Artículo 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho de petición. La naturaleza pública de estos documentos subraya la importancia de la transparencia gubernamental y el derecho a la información. Sin embargo, se propone un acceso restringido en casos donde la información contenida pueda comprometer la privacidad individual, la seguridad o esté sujeta a procedimientos legales en curso. Esta restricción está alineada con los principios de protección de datos personales y confidencialidad, asegurando

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					que la divulgación de información cumpla con las normativas legales y no afecte adversamente a individuos o procesos jurídicos
102	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público con restricciones	Los informes de gestión pueden contener información detallada sobre la estrategia interna y rendimiento de la entidad, lo cual puede requerir restricción para preservar la confidencialidad hasta que se consideren aptos para divulgación pública.
102	475		MOCIONES	Restringido	Las mociones pueden contener información estratégica sobre la orientación legislativa y posiciones de los miembros de la Cámara, así como datos personales de los implicados. El acceso restringido se justifica para proteger la integridad del debate legislativo y la privacidad de las personas involucradas.
102	505		PROCESO DE EXPEDICIÓN DOCUMENTOS DIPLOMATICOS	Restringido	Los documentos diplomáticos tienen implicaciones en la política exterior y la seguridad nacional. El acceso restringido a estos documentos se justifica para preservar la confidencialidad y la integridad de las relaciones diplomáticas, así como para cumplir con acuerdos y tratados internacionales.

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
103	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los documentos en esta serie están regulados por el Artículo 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho de petición. La naturaleza pública de estos documentos subraya la importancia de la transparencia gubernamental y el derecho a la información. Sin embargo, se propone un acceso restringido en casos donde la información contenida pueda comprometer la privacidad individual, la seguridad o esté sujeta a procedimientos legales en curso. Esta restricción está alineada con los principios de protección de datos personales y confidencialidad, asegurando que la divulgación de información cumpla con las normativas legales y no afecte adversamente a individuos o procesos jurídicos.
103	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público con restricciones	Los informes de gestión contienen datos administrativos detallados y evaluaciones de rendimiento que pueden ser sensibles hasta que se publiquen oficialmente. La restricción protege la integridad operativa y estratégica de la entidad y se alinea con las prácticas de transparencia y rendición de cuentas hasta que estén listos para la divulgación pública.

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
103	490	450	PLANES / Planes de transmisión del congreso	Público con restricciones	Los planes de transmisión contienen estrategias y detalles operativos que deben ser protegidos para garantizar la seguridad y la eficacia de las transmisiones relacionadas con el congreso. El acceso restringido se justifica para preservar la integridad de las actividades legislativas hasta que se consideren apropiadas para su divulgación.
103	530	494	PROGRAMAS / Programas de divulgación	Público con restricciones	Aunque estos programas están destinados a la divulgación pública, el acceso a su planificación y contenido en etapas preliminares debe ser controlado para asegurar la coherencia con las estrategias de comunicación de la entidad y evitar la divulgación prematura de información sensible.
104	110	058	ACTAS / Actas de eliminación documental	Restringido	A pesar de su importancia en la gestión de documentos y transparencia en las prácticas archivísticas, pueden contener información sensible sobre documentos eliminados, incluyendo razones de su eliminación y datos específicos. La apertura total de estas actas podría comprometer la privacidad y seguridad de la información contenida en los documentos eliminados. En el contexto de la gestión pública y la transparencia, podría argumentarse que estas actas deberían ser públicas para garantizar la rendición de

CÓDIGO OP	CÓDIGO S	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					<p>cuentas y la confianza en el proceso de eliminación documental. Sin embargo, se debe realizar un equilibrio entre la transparencia y la protección de la información sensible.</p> <p>Por lo tanto, mientras que la tendencia general puede ser hacia la transparencia y el acceso público, las actas de eliminación documental pueden requerir un nivel de acceso restringido para proteger la información confidencial. Esto estaría en línea con las prácticas de gestión de riesgos y la protección de datos personales y confidenciales.</p> <p>La decisión final sobre el nivel de acceso dependerá de la evaluación del contenido específico de estas actas y las leyes y regulaciones aplicables en Colombia.</p>
104	110	054	ACTAS / Actas del comité de compras	Restringido	<p>Estas actas contienen decisiones sobre el uso del presupuesto, con implicaciones legales y administrativas. La restricción se basa en su potencial como material probatorio en procesos disciplinarios y su importancia histórica, conforme a la Resolución 2134 de 2010 y normativas relacionadas.</p>

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
104	110	074	ACTAS / Actas del comité de estrategia gobierno en línea	Público con restricciones	Las actas documentan decisiones sobre la estrategia de gobierno en línea, siguiendo leyes como la Ley 962 de 2005 y la Ley 1150 de 2007. La accesibilidad pública se justifica por la transparencia gubernamental, con restricciones en casos de información sensible.
104	110	078	ACTAS / Actas del comité de gestión de la calidad	Público con restricciones	Estas actas demuestran la implementación de la gestión de calidad, bajo normativas como la Resolución 0398 de 2006. Su acceso público facilita la transparencia y el control social, con restricciones aplicables para proteger datos sensibles.
104	110	084	ACTAS / Actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Público con restricciones	Contienen acciones y estrategias para la implementación del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG). La accesibilidad se fundamenta en la Resolución 0150 de 2021, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas, con restricciones para salvaguardar información crítica.
104	140		ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO	Público con restricciones	Los anteproyectos de presupuesto son cruciales para la transparencia fiscal y la rendición de cuentas. El acceso público se justifica por normativas como la Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional. Las restricciones se aplican para proteger información sensible que podría afectar la

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGOS SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					seguridad fiscal o negociaciones en curso.
104	240	182	CONCEPTOS / Conceptos técnicos	Público con restricciones	Los conceptos técnicos, aunque son importantes para la transparencia en decisiones técnicas y administrativas, pueden contener información delicada o confidencial. El acceso público se fundamenta en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Nacional (Ley 1712 de 2014), con restricciones para proteger datos confidenciales o estratégicos
104	260	194	CONSECUTIVO DE COMUNICACIONES OFICIALES / Consecutivo de comunicaciones oficiales enviadas	Público con restricciones	Estos registros son importantes para la transparencia y el seguimiento de comunicaciones. El acceso público se alinea con la Ley 1712 de 2014. Las restricciones se aplican para proteger la privacidad y seguridad, especialmente en comunicaciones que contienen información sensible o confidencial
104	260	198	CONSECUTIVO DE COMUNICACIONES OFICIALES / Consecutivo de comunicaciones oficiales internas	Público con restricciones	Estos registros son importantes para la transparencia y el seguimiento de comunicaciones. El acceso público se alinea con la Ley 1712 de 2014. Las restricciones se aplican para proteger la privacidad y seguridad, especialmente en comunicaciones que contienen información sensible o confidencial
104	260	202	CONSECUTIVO DE COMUNICACIONES	Público con restricciones	Estos registros son importantes para la transparencia y el seguimiento

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
			NES OFICIALES / Consecutivo de comunicaciones oficiales recibidas		de comunicaciones. El acceso público se alinea con la Ley 1712 de 2014. Las restricciones se aplican para proteger la privacidad y seguridad, especialmente en comunicaciones que contienen información sensible o confidencial
104	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Estos documentos deben ser accesibles para cumplir con las leyes de transparencia y derecho de petición (Artículo 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 de 2015). Sin embargo, se recomienda un acceso restringido en casos de información sensible para proteger la privacidad y la seguridad jurídica.
104	370		HISTORIALES DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS	Restringido	Aunque es importante la transparencia en el desarrollo y gestión de soluciones informáticas, estos documentos pueden contener información técnica sensible o de seguridad. Por tanto, se justifica un acceso restringido bajo la Ley 1273 de 2009, que regula los delitos informáticos y la seguridad de la información.
104	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión son fundamentales para la transparencia y la rendición de cuentas. El acceso público se justifica por la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Nacional (Ley 1712 de 2014), permitiendo que la ciudadanía

CÓDIGO OP	CÓDIGO S	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					evalúe el desempeño institucional.
104	400	330	INFORMES / Informes de gestión de indicadores	Público	La divulgación de informes de gestión de indicadores es esencial para la transparencia administrativa y el control social. La Ley 1712 de 2014 respalda su acceso público, fomentando la supervisión y análisis del desempeño institucional.
104	400	370	INFORMES / Informes de seguimiento al modelo integrado de planeación y control - MIPG	Público	Estos informes proporcionan información crucial sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales. La Ley 1712 de 2014 apoya su acceso público, promoviendo la transparencia en la gestión institucional y el control ciudadano.
104	410	374	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS / Inventarios documentales de Archivo Central	Público	Estos documentos son vitales para la gestión y transparencia archivística. La Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000) establece la importancia de su accesibilidad pública, garantizando la transparencia en la administración de documentos y registros.
104	410	462	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS / Planes institucionales de archivos – PINAR	Público	Estos documentos son vitales para la gestión y transparencia archivística. La Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000) establece la importancia de su accesibilidad pública, garantizando la transparencia en la administración de documentos y registros.
104	410	502	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS / Programas de gestión documental - PGD	Público	Estos documentos son vitales para la gestión y transparencia archivística. La Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000) establece la importancia de su accesibilidad pública,

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGOS SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					garantizando la transparencia en la administración de documentos y registros.
104	410	554	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS / Tablas de retención documental - TRD	Público	Estos documentos son vitales para la gestión y transparencia archivística. La Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000) establece la importancia de su accesibilidad pública, garantizando la transparencia en la administración de documentos y registros.
104	410	558	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS / Tablas de valoración documental - TVD	Público	Estos documentos son vitales para la gestión y transparencia archivística. La Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000) establece la importancia de su accesibilidad pública, garantizando la transparencia en la administración de documentos y registros.
104	420	390	INSTRUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN / Manuales de sistemas y/o subsistemas de gestión	Público con restricciones	Estos manuales son esenciales para entender la gestión institucional. Aunque la Ley 1712 de 2014 favorece su acceso público, se aplican restricciones para proteger información operativa sensible y de seguridad.
104	420	474	INSTRUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN / Procedimientos	Público con restricciones	Estos procedimientos son esenciales para entender la gestión institucional. Aunque la Ley 1712 de 2014 favorece su acceso público, se aplican restricciones para proteger información operativa sensible y de seguridad.
104	490	418	PLANES / Planes de acción	Público	Los planes de acción son cruciales para la transparencia operativa y la rendición de cuentas. El acceso público se respalda por la Ley 1712 de 2014, promoviendo la

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					supervisión ciudadana de las actividades y estrategias institucionales.
104	490	422	PLANES / Planes de anticorrupción y de atención al ciudadano	Público	Estos planes son fundamentales para demostrar el compromiso institucional con la transparencia y la ética. La Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) respalda su acceso público, fomentando la participación ciudadana y la supervisión en la lucha contra la corrupción.
104	490	447	PLANES / Planes de Transferencias Documentales Primarias	Público	Los planes de transferencias documentales primarias son importantes para entender la gestión de documentos. El acceso público se justifica por la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000), asegurando la transparencia en la administración de archivos.
104	490	448	PLANES / Planes de Transferencias Documentales Secundarias	Público	Similar a las transferencias primarias, estos planes son esenciales para una gestión archivística transparente. La Ley 594 de 2000 apoya su acceso público, garantizando la transparencia en el proceso de transferencia de documentos.
104	490	458	PLANES / Planes institucionales	Público	Los planes institucionales reflejan la dirección estratégica y objetivos de la Cámara. La Ley 1712 de 2014 promueve su acceso público para facilitar el control y la supervisión ciudadana del desempeño institucional.
104	490	466	PLANES / Planes institucionales de gestión ambiental - PIGA	Público	Estos planes demuestran el compromiso de la institución con la sostenibilidad y el medio ambiente. La Ley 99 de 1993, que crea el Ministerio del

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					Medio Ambiente, respalda su acceso público, fomentando la responsabilidad ambiental y la transparencia.
104	490	470	PLANES / Planes operativos anuales de inversión	Público con restricciones	Los planes operativos anuales de inversión son claves para la transparencia fiscal. Mientras que la Ley 489 de 1998 respalda su acceso público, se deben aplicar restricciones para proteger datos financieros sensibles y estratégicos.
104	530	518	PROGRAMAS / Programas institucionales	Público	Los programas institucionales son esenciales para la transparencia en la gestión de políticas y proyectos. La Ley 1712 de 2014 respalda su acceso público para facilitar la supervisión y evaluación ciudadana de los programas implementados por la Cámara.
104	550	522	PROYECTOS / Proyectos institucionales	Público	Los proyectos institucionales, como representaciones de las iniciativas de la Cámara, deben ser accesibles al público en virtud de la Ley 1712 de 2014. Esto promueve la transparencia y permite a los ciudadanos supervisar y entender las actividades y objetivos de la Cámara.
104	530	530	PROYECTOS / Proyectos soluciones informáticas	Restringido	Aunque es importante la transparencia en el desarrollo y la implementación de soluciones informáticas, la naturaleza técnica y de seguridad de estos proyectos justifica un acceso restringido. La Ley 1273 de 2009, que regula los delitos informáticos, respalda esta restricción para proteger la integridad y la

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					seguridad de los sistemas informáticos de la Cámara.
104	570	542	REGISTROS / Registros de soporte técnico a sistemas propios	Restringido	Los registros de soporte técnico contienen información detallada sobre la infraestructura de TI y posibles vulnerabilidades. El acceso restringido se justifica para proteger contra riesgos de seguridad informática, en línea con la Ley 1273 de 2009 y principios generales de seguridad de la información.
110	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los documentos de "Derechos de Petición" están regulados por el Artículo 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, que establece el proceso administrativo para la presentación de derechos de petición. Estos documentos deben ser mayormente accesibles al público para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información. Sin embargo, se propone un acceso restringido para ciertos casos donde la información pueda comprometer la privacidad individual o la seguridad jurídica, en conformidad con la Ley 57 de 1985 y la Ley 1474 de 2011, que establecen términos y condiciones para la atención de peticiones y posibles implicaciones en procesos judiciales o disciplinarios.
110	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los "Informes de Gestión" tienen un valor administrativo y legal significativo como evidencia del cumplimiento de

CÓDIGO OP	CÓDIGO S	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					<p>las funciones de la unidad administrativa. Estos documentos deben ser accesibles al público según la Ley 1474 de 2011, que promueve la transparencia, la lucha contra la corrupción, y el control social. La accesibilidad pública garantiza la democratización de la administración pública y el acceso a la información, permitiendo que la ciudadanía evalúe el desempeño y las acciones desarrolladas por los servidores públicos.</p>
120	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	<p>Los "Derechos de Petición" se regulan por el Artículo 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, que establecen el derecho a presentar peticiones a las autoridades y la obligación de estas de responder. Estos documentos deben ser mayoritariamente accesibles al público para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información. Se propone un acceso restringido en casos específicos donde la información pueda comprometer la privacidad individual o la seguridad jurídica, siguiendo la Ley 57 de 1985 y la Ley 1474 de 2011, que establecen términos y condiciones para la atención de peticiones y posibles implicaciones en procesos judiciales o disciplinarios.</p>

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
120	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los "Informes de Gestión" son cruciales para la transparencia y la rendición de cuentas, mostrando el cumplimiento de funciones de la unidad administrativa. La Ley 1474 de 2011, orientada a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, respalda su acceso público. Esto garantiza que la ciudadanía tenga acceso a información clave sobre la gestión de la dependencia, promoviendo la transparencia, participación ciudadana y el control social.
200	110	34	ACTAS / Actas de la mesa directiva	Público	Estas actas documentan decisiones y procesos administrativos esenciales de la Mesa Directiva, con relevancia para la transparencia y la rendición de cuentas. De acuerdo con la Ley 5 de 1992, que regula el funcionamiento del Congreso, el acceso público es fundamental para garantizar la supervisión ciudadana de las actividades legislativas y administrativas
200	110	42	ACTAS / Actas de sesiones de cámara	Público	Las actas de las sesiones de cámara son documentos clave para el registro de actividades legislativas y decisiones tomadas. El acceso público se justifica por la Ley 5 de 1992 y la Constitución Política de Colombia, promoviendo la transparencia y la participación ciudadana en los procesos legislativos.

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
200	110	46	ACTAS / Actas de sesiones plenarias	Público	Las actas de las sesiones plenarias reflejan decisiones y debates legislativos. Su accesibilidad pública es esencial para la transparencia y la rendición de cuentas, según la Ley 5 de 1992 y principios de participación ciudadana y acceso a la información pública.
200	120	550	ACTOS ADMINISTRATIVOS / Resoluciones	Público	Las resoluciones como actos administrativos tienen un alto valor en términos de transparencia y legalidad de las acciones de la entidad. La Ley 1437 de 2011 y la Ley 5 de 1992 respaldan su acceso público para garantizar la transparencia en la toma de decisiones y la supervisión de la legalidad de los actos administrativos.
200	200	146	CIRCULARES / Circulares dispositivas	Público	Las circulares dispositivas, que comunican decisiones administrativas o directrices, deben ser públicas para garantizar la transparencia y el acceso a la información. Esto se alinea con la Ley 1437 de 2011 y la Ley 5 de 1992, que promueven la accesibilidad y transparencia de los documentos administrativos.
200	200	150	CIRCULARES / Circulares informativas	Público	Las circulares informativas, que proporcionan información general o actualizaciones, son fundamentales para la comunicación transparente y la difusión de información. De acuerdo con la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Nacional (Ley 1712 de 2014),

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					su acceso público es crucial para garantizar la transparencia y el acceso a información relevante.
200	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los documentos relacionados con los derechos de petición están regulados por el Artículo 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015. Estos deben ser accesibles al público para asegurar la transparencia y el derecho de acceso a la información. Sin embargo, se recomienda un acceso restringido en casos donde la información pueda afectar la privacidad individual o la seguridad jurídica, en línea con la Ley 57 de 1985 y la Ley 1474 de 2011.
200	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión son esenciales para la rendición de cuentas y la transparencia administrativa. La Ley 1474 de 2011, que establece medidas para la lucha contra la corrupción y la transparencia, respalda su acceso público para permitir la supervisión y evaluación del desempeño institucional por parte de la ciudadanía.
200	510	478	PROCESOS / Procesos disciplinarios y fiscal	Restringido	Los procesos disciplinarios y fiscales contienen información sensible relacionada con investigaciones y sanciones. Un acceso restringido se justifica por la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) y la Ley 610 de 2000, para proteger la confidencialidad y la integridad de los procesos

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					legales en curso, así como los derechos de los involucrados.
200	550	526	PROYECTOS / Proyectos de actos legislativos	Público	Los proyectos de actos legislativos son documentos clave en el proceso legislativo y deben ser accesibles al público según la Ley 5 de 1992. Esto promueve la transparencia legislativa y permite a los ciudadanos participar e informarse sobre las iniciativas legislativas en curso
200	550	527	PROYECTOS / Proyectos de Ley	Público	Similar a los proyectos de actos legislativos, los proyectos de ley son fundamentales en el proceso legislativo. La Ley 5 de 1992 apoya su acceso público, facilitando la transparencia, la participación ciudadana y el entendimiento público del proceso legislativo
210	110	26	ACTAS / Actas de la comisión accidental de paz	Restringido	Las actas de la Comisión Accidental de Paz pueden contener información delicada y confidencial relacionada con el proceso de paz. Un acceso restringido se justifica para proteger la seguridad y la privacidad de las partes involucradas, así como para preservar la integridad de los procesos de paz, acorde con la legislación sobre protección de datos y seguridad nacional.
210	120	550	ACTOS ADMINISTRATIVOS / Resoluciones	Público	Las resoluciones como actos administrativos documentan decisiones oficiales y deben ser accesibles para garantizar la transparencia y la legalidad. La Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) respalda su

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					acceso público, asegurando la rendición de cuentas y la transparencia administrativa.
210	170	106	CERTIFICACIONES / Certificaciones de proposiciones	Público	Las certificaciones de proposiciones son documentos que respaldan la legitimidad de las propuestas legislativas. El acceso público se basa en la Ley 5 de 1992, que establece normas para el funcionamiento del Congreso, promoviendo la transparencia en el proceso legislativo.
210	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Regulados por el Artículo 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, estos documentos deben ser accesibles al público para asegurar la transparencia y el derecho de acceso a la información, con restricciones aplicadas en casos de información sensible para proteger la privacidad y la seguridad jurídica.
210	400	310	INFORMES / Informes de asistencia	Público	Los informes de asistencia son importantes para la rendición de cuentas sobre la participación y el compromiso de los representantes. Su acceso público se justifica por la Ley 5 de 1992 y la Ley 1712 de 2014, asegurando transparencia y acceso a información sobre el desempeño institucional.
210	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión son esenciales para evaluar el rendimiento administrativo y la transparencia. La Ley 1712 de 2014 apoya su acceso público para facilitar la supervisión y evaluación del

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					desempeño institucional por parte de la ciudadanía y otros entes de control.
211	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Regulados por el Artículo 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, los documentos de derechos de petición deben ser accesibles al público para asegurar la transparencia y el derecho de acceso a la información. No obstante, se propone un acceso restringido en casos donde la información pueda afectar la privacidad individual o la seguridad jurídica, conforme a la Ley 57 de 1985 y la Ley 1474 de 2011, que establecen términos para la atención de peticiones y posibles implicaciones en procesos judiciales o disciplinarios.
211	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión documentan el cumplimiento de funciones y la gestión de la unidad administrativa. Su acceso público se justifica por la Ley 1474 de 2011, que promueve la transparencia, la lucha contra la corrupción, y el control social, permitiendo a la ciudadanía acceder a información clave sobre la gestión de la dependencia.
211	570	534	REGISTROS / Registro de actas de sesiones	Público	Los registros de actas de sesiones son fundamentales para documentar las deliberaciones y decisiones de las sesiones. Su acceso público es esencial para la transparencia y se justifica por la Ley 5 de 1992, que regula el

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					funcionamiento del Congreso, permitiendo a los ciudadanos y a otras partes interesadas acceder a registros oficiales de actividades legislativas.
212	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los documentos de "Derechos de Petición" se rigen por el Artículo 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015. Estos documentos deben ser accesibles al público para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información. Se propone un acceso restringido en casos donde la información pueda afectar la privacidad individual o la seguridad jurídica, en conformidad con la Ley 57 de 1985 y la Ley 1474 de 2011.
212	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los "Informes de Gestión" proporcionan evidencia del cumplimiento de funciones y la gestión administrativa. La Ley 1474 de 2011 respalda su acceso público, promoviendo la transparencia, la participación ciudadana y el control social, permitiendo a la ciudadanía acceder a información clave sobre la gestión de la dependencia.
212	570	546	REGISTROS / Registros magnetofónicos de sesiones	Público	Los registros magnetofónicos de sesiones son cruciales para documentar las deliberaciones y decisiones tomadas en las sesiones. La Ley 5 de 1992, que regula el funcionamiento del Congreso, justifica su acceso público para garantizar la transparencia en los procesos

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					legislativos y facilitar el acceso ciudadano a los registros oficiales de las actividades legislativas.
310	110	38	ACTAS / Actas de sesión de comisiones	Público	Las actas de las sesiones de comisiones legislativas son documentos clave para el registro de actividades y decisiones tomadas en las comisiones. Su acceso público se justifica por la Ley 5 de 1992, que establece la normativa para el funcionamiento del Congreso, asegurando la transparencia y el acceso ciudadano a la información legislativa.
310	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los documentos de "Derechos de Petición" están regulados por el Artículo 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015. Estos documentos deben ser mayoritariamente accesibles al público para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información. Sin embargo, se propone un acceso restringido en casos específicos donde la información pueda afectar la privacidad individual o la seguridad jurídica, conforme a la Ley 57 de 1985 y la Ley 1474 de 2011.
310	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los "Informes de Gestión" son importantes para la rendición de cuentas y la transparencia administrativa, proporcionando una visión clara del desempeño y las actividades de la comisión. La Ley 1474 de 2011, que

CÓDIGO OP	CÓDIGO S	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					promueve la transparencia y el control social, respalda su acceso público para facilitar la supervisión ciudadana y el análisis del desempeño institucional.
320	110	38	ACTAS / Actas de sesión de comisiones	Público	Las actas de las sesiones de comisiones legislativas son documentos clave para el registro de actividades y decisiones tomadas en las comisiones. Su acceso público se justifica por la Ley 5 de 1992, que establece la normativa para el funcionamiento del Congreso, asegurando la transparencia y el acceso ciudadano a la información legislativa.
320	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los documentos de "Derechos de Petición" se rigen por el Artículo 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015. Estos documentos deben ser mayoritariamente accesibles al público para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información. Sin embargo, se propone un acceso restringido en casos específicos donde la información pueda afectar la privacidad individual o la seguridad jurídica, conforme a la Ley 57 de 1985 y la Ley 1474 de 2011.

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
320	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los "Informes de Gestión" son importantes para la rendición de cuentas y la transparencia administrativa, proporcionando una visión clara del desempeño y las actividades de la comisión. La Ley 1474 de 2011, que promueve la transparencia y el control social, respalda su acceso público para facilitar la supervisión ciudadana y el análisis del desempeño institucional.
330	110	38	ACTAS / Actas de sesión de comisiones	Público	Las actas de las sesiones de comisiones legislativas son documentos clave para el registro de actividades y decisiones tomadas en las comisiones. Su acceso público se justifica por la Ley 5 de 1992, que establece la normativa para el funcionamiento del Congreso, asegurando la transparencia y el acceso ciudadano a la información legislativa.
330	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los documentos de "Derechos de Petición" se rigen por el Artículo 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015. Estos documentos deben ser mayoritariamente accesibles al público para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información. Sin embargo, se propone un acceso restringido en casos específicos donde la información pueda afectar la privacidad individual o la seguridad jurídica, conforme a

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					la Ley 57 de 1985 y la Ley 1474 de 2011.
330	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los "Informes de Gestión" son importantes para la rendición de cuentas y la transparencia administrativa, proporcionando una visión clara del desempeño y las actividades de la comisión. La Ley 1474 de 2011, que promueve la transparencia y el control social, respalda su acceso público para facilitar la supervisión ciudadana y el análisis del desempeño institucional.
340	110	38	ACTAS / Actas de sesión de comisiones	Público	Las actas de las sesiones de comisiones legislativas son documentos clave para el registro de actividades y decisiones tomadas en las comisiones. Su acceso público se justifica por la Ley 5 de 1992, que establece la normativa para el funcionamiento del Congreso, asegurando la transparencia y el acceso ciudadano a la información legislativa.
340	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los documentos de "Derechos de Petición" se rigen por el Artículo 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015. Estos documentos deben ser mayoritariamente accesibles al público para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información. Sin embargo, se propone un acceso restringido en casos específicos donde la información pueda afectar la

CÓDIGO OP	CÓDIGO S	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					privacidad individual o la seguridad jurídica, conforme a la Ley 57 de 1985 y la Ley 1474 de 2011.
340	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los "Informes de Gestión" son importantes para la rendición de cuentas y la transparencia administrativa, proporcionando una visión clara del desempeño y las actividades de la comisión. La Ley 1474 de 2011, que promueve la transparencia y el control social, respalda su acceso público para facilitar la supervisión ciudadana y el análisis del desempeño institucional.
350	110	38	ACTAS / Actas de sesión de comisiones	Público	Las actas de las sesiones de comisiones legislativas son documentos clave para el registro de actividades y decisiones tomadas en las comisiones. Su acceso público se justifica por la Ley 5 de 1992, que establece la normativa para el funcionamiento del Congreso, asegurando la transparencia y el acceso ciudadano a la información legislativa.
350	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los documentos de "Derechos de Petición" se rigen por el Artículo 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015. Estos documentos deben ser mayoritariamente accesibles al público para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información. Sin embargo, se propone un acceso restringido

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGOS SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					en casos específicos donde la información pueda afectar la privacidad individual o la seguridad jurídica, conforme a la Ley 57 de 1985 y la Ley 1474 de 2011.
350	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los "Informes de Gestión" son importantes para la rendición de cuentas y la transparencia administrativa, proporcionando una visión clara del desempeño y las actividades de la comisión. La Ley 1474 de 2011, que promueve la transparencia y el control social, respalda su acceso público para facilitar la supervisión ciudadana y el análisis del desempeño institucional.
360	110	38	ACTAS / Actas de sesión de comisiones	Público	Las actas de las sesiones de comisiones legislativas son documentos clave para el registro de actividades y decisiones tomadas en las comisiones. Su acceso público se justifica por la Ley 5 de 1992, que establece la normativa para el funcionamiento del Congreso, asegurando la transparencia y el acceso ciudadano a la información legislativa.
360	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los documentos de "Derechos de Petición" se rigen por el Artículo 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015. Estos documentos deben ser mayoritariamente accesibles al público para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la

CÓDIGO OP	CÓDIGO S	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					información. Sin embargo, se propone un acceso restringido en casos específicos donde la información pueda afectar la privacidad individual o la seguridad jurídica, conforme a la Ley 57 de 1985 y la Ley 1474 de 2011.
360	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los "Informes de Gestión" son importantes para la rendición de cuentas y la transparencia administrativa, proporcionando una visión clara del desempeño y las actividades de la comisión. La Ley 1474 de 2011, que promueve la transparencia y el control social, respalda su acceso público para facilitar la supervisión ciudadana y el análisis del desempeño institucional.
370	110	38	ACTAS / Actas de sesión de comisiones	Público	Las actas de las sesiones de comisiones legislativas son documentos clave para el registro de actividades y decisiones tomadas en las comisiones. Su acceso público se justifica por la Ley 5 de 1992, que establece la normativa para el funcionamiento del Congreso, asegurando la transparencia y el acceso ciudadano a la información legislativa.

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
370	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los documentos de "Derechos de Petición" se rigen por el Artículo 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015. Estos documentos deben ser mayoritariamente accesibles al público para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información. Sin embargo, se propone un acceso restringido en casos específicos donde la información pueda afectar la privacidad individual o la seguridad jurídica, conforme a la Ley 57 de 1985 y la Ley 1474 de 2011.
370	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los "Informes de Gestión" son importantes para la rendición de cuentas y la transparencia administrativa, proporcionando una visión clara del desempeño y las actividades de la comisión. La Ley 1474 de 2011, que promueve la transparencia y el control social, respalda su acceso público para facilitar la supervisión ciudadana y el análisis del desempeño institucional.
410	110	38	ACTAS / Actas de sesión de comisiones	Público	Las actas de las sesiones de comisiones legislativas documentan decisiones importantes y deben ser accesibles al público según la Ley 5 de 1992, que regula el funcionamiento del Congreso y promueve la transparencia legislativa.

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
410	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Estos documentos, regulados por el Artículo 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, deben ser mayoritariamente accesibles al público para garantizar la transparencia. Sin embargo, se recomienda un acceso restringido en casos de información sensible para proteger la privacidad y la seguridad jurídica.
410	340		FENECIMIENTOS CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO	Restringido	Esta serie, que contiene información sobre la administración fiscal y presupuestaria, puede incluir datos sensibles de naturaleza financiera. El acceso restringido se justifica para proteger la integridad fiscal y la confidencialidad de la información, en conformidad con principios de responsabilidad fiscal y transparencia selectiva.
410	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión son fundamentales para la rendición de cuentas y la transparencia administrativa. La Ley 1474 de 2011 respalda su acceso público, facilitando la supervisión y evaluación del desempeño y la gestión de la comisión.
411	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los documentos de "Derechos de Petición" están regulados por el Artículo 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015. Estos documentos deben ser accesibles al público para asegurar la transparencia.

CÓDIGO OP	CÓDIGO S	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					Sin embargo, se propone un acceso restringido en casos específicos donde la información pueda afectar la privacidad individual o la seguridad jurídica, conforme a la Ley 57 de 1985 y la Ley 1474 de 2011
411	400	318	INFORMES / Informes de auditoría fenecimiento cuenta general del presupuesto y tesoro	Restringido	Estos informes contienen detalles de la auditoría sobre la cuenta general del presupuesto y el tesoro, que pueden incluir información financiera sensible. El acceso restringido se justifica para proteger la integridad fiscal y la confidencialidad de la información financiera, en conformidad con principios de responsabilidad fiscal y transparencia selectiva.
411	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión son esenciales para la rendición de cuentas y la transparencia administrativa. La Ley 1474 de 2011, que promueve la transparencia y el control social, respalda su acceso público, facilitando la supervisión y evaluación del desempeño y la gestión de la unidad administrativa
420	110	38	ACTAS / Actas de sesión de comisiones	Público	Las actas de las sesiones de comisiones legislativas son documentos clave para el registro de actividades y decisiones tomadas en las comisiones. El acceso público se justifica por la Ley 5 de 1992, que regula el funcionamiento del Congreso, promoviendo la transparencia y el acceso

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					ciudadano a la información legislativa
420	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los documentos de "Derechos de Petición" se rigen por el Artículo 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015. Estos documentos deben ser mayoritariamente accesibles al público para garantizar la transparencia. Sin embargo, se propone un acceso restringido en casos específicos donde la información pueda afectar la privacidad individual o la seguridad jurídica, conforme a la Ley 57 de 1985 y la Ley 1474 de 2011.
420	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los "Informes de Gestión" son importantes para la rendición de cuentas y la transparencia administrativa. La Ley 1474 de 2011, que promueve la transparencia y el control social, respalda su acceso público, permitiendo que la ciudadanía evalúe el desempeño y las acciones desarrolladas por los servidores públicos.
430	110	38	ACTAS / Actas de sesión de comisiones	Público	Las actas de las sesiones de comisiones legislativas son documentos clave para el registro de actividades y decisiones. El acceso público se justifica por la Ley 5 de 1992, asegurando transparencia y acceso a la información legislativa.

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGOS SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
430	290		CONVOCATORIAS CONDECORACIONES	Público	Las convocatorias y condecoraciones, como parte de las actividades oficiales, deben ser públicas para garantizar la transparencia y el acceso a la información sobre reconocimientos y eventos institucionales.
430	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los documentos de "Derechos de Petición" se rigen por el Artículo 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015. Estos documentos deben ser mayoritariamente accesibles al público para garantizar la transparencia. Sin embargo, se propone un acceso restringido en casos específicos donde la información pueda afectar la privacidad individual o la seguridad jurídica, conforme a la Ley 57 de 1985 y la Ley 1474 de 2011.
430	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión, fundamentales para la rendición de cuentas y la transparencia administrativa, deben ser públicos según la Ley 1474 de 2011, facilitando la supervisión y evaluación del desempeño institucional.
430	510	482	PROCESOS / Procesos éticos y del estatuto del congresista	Restringido	Estos procesos contienen información delicada sobre investigaciones éticas y disciplinarias de congresistas. Un acceso restringido es necesario para proteger la confidencialidad y asegurar la integridad de los procesos, acorde con la Ley 5 de 1992 y

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					principios de privacidad y justicia procesal.
440	110	38	ACTAS / Actas de sesión de comisiones	Público	Las actas de las sesiones de esta comisión son esenciales para documentar los debates y decisiones relacionados con los derechos humanos. Su acceso público se justifica por la Ley 5 de 1992 y la necesidad de transparencia en asuntos de derechos humanos, permitiendo a la ciudadanía y a las entidades interesadas supervisar y comprender las actividades legislativas relacionadas.
440	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Dada la sensibilidad de los temas tratados por esta comisión, los documentos relacionados con derechos de petición deben ser accesibles al público para garantizar la transparencia en asuntos de derechos humanos. Sin embargo, se recomienda un acceso restringido para casos que involucren información sensible o confidencial, en línea con la Ley 1755 de 2015, protegiendo así la privacidad y la integridad de las personas involucradas.
440	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión proporcionan una visión general del trabajo y los logros de la comisión. Su divulgación pública es esencial para la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de asuntos de derechos humanos, conforme a la Ley 1474 de 2011.

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
450	110	38	ACTAS / Actas de sesión de comisiones	Público	Las actas de sesión son documentos esenciales para el registro de las actividades y decisiones de las comisiones, por lo tanto, deben ser de acceso público para garantizar la transparencia y el derecho a la información, conforme a la Ley 5 de 1992.
450	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los derechos de petición deben estar generalmente accesibles al público conforme a la Ley 1755 de 2015, garantizando la transparencia y el acceso a la información. Sin embargo, se recomienda un acceso restringido para casos que involucren información sensible o confidencial, protegiendo la privacidad y la seguridad jurídica
450	400	314	INFORMES / Informes de aspirantes a ocupar cargo elección congreso	Restringido	Estos informes contienen información detallada sobre los candidatos a cargos electivos y, por su naturaleza, pueden incluir datos personales sensibles. El acceso restringido se justifica para proteger la privacidad y la confidencialidad de los aspirantes, en línea con los principios de protección de datos personales.
450	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión, que documentan el cumplimiento de las funciones y actividades de la comisión, deben ser públicos para promover la transparencia y la rendición de cuentas, según lo establecido por la Ley 1474 de 2011.

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
450	400	334	INFORMES / Informes de inhabilidades	Restringido	Estos informes, que evalúan la elegibilidad y las posibles inhabilidades de los candidatos, pueden contener información personal y sensible. Un acceso restringido es necesario para salvaguardar la privacidad y la integridad de los procesos evaluativos, así como para proteger los derechos de los individuos implicados
460	110	38	ACTAS / Actas de sesión de comisiones	Público	Las actas de sesión son documentos esenciales que registran las deliberaciones y decisiones de la comisión. El acceso público se justifica por la Ley 5 de 1992 para garantizar transparencia y acceso a la información legislativa.
460	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los documentos de derechos de petición deben ser generalmente accesibles al público conforme a la Ley 1755 de 2015 para asegurar transparencia. Sin embargo, se recomienda un acceso restringido en casos de información sensible para proteger la privacidad y la seguridad jurídica.
460	400	290	INFORMES / Informes sobre los resultados de investigación y/o sanción relacionados con las violaciones de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales,	Restringido	Estos informes contienen información delicada y a menudo sensible. Un acceso restringido es necesario para proteger la privacidad y la dignidad de las personas afectadas, en conformidad con la legislación sobre derechos humanos y protección de datos.

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
			culturales y a la integridad física y sexual de las mujeres		
460	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión, que reflejan la actividad administrativa de la comisión, deben ser públicos para promover la transparencia y la rendición de cuentas, según lo establecido por la Ley 1474 de 2011.
460	400	346	INFORMES / Informes de seguimiento a los procesos de verdad, justicia y reparación integral y no repetición	Público con restricciones	Dada la naturaleza sensible de estos informes, se recomienda un acceso mixto. El acceso público es importante para la transparencia en temas de derechos humanos, pero se sugiere restringir partes que contengan información delicada para proteger la privacidad y la integridad de las personas involucradas
470	110	38	ACTAS / Actas de sesión de comisiones	Público	Estas actas son vitales porque documentan las deliberaciones, decisiones y recomendaciones específicas de la comisión, que pueden incluir discusiones sobre políticas, iniciativas legislativas, y otros asuntos importantes para las comunidades a las que sirve la comisión. El acceso a estas actas, por lo tanto, no solo promueve la transparencia en el trabajo de la comisión, sino que también asegura que las comunidades y el público en general puedan estar informados y participar de manera significativa en los procesos que los afectan

CÓDIGO OP	CÓDIGO S	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					directamente. La justificación para el acceso público a estas actas, entonces, se basa en la necesidad de transparencia en las actividades que tienen un impacto directo sobre las comunidades afrocolombianas, así como en el compromiso de garantizar la participación y el acceso a la información para estas comunidades.
470	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los documentos relacionados con los derechos de petición deben ser accesibles al público en general para garantizar la transparencia, conforme a la Ley 1755 de 2015. No obstante, es recomendable restringir el acceso a información que pueda comprometer la privacidad o seguridad jurídica, siguiendo las disposiciones de protección de datos personales y privacidad.
470	400	322	INFORMES / Informes de control y seguimiento a la implementación efectiva de las políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos de las comunidades negras o población afrocolombiana	Público con restricciones	Estos informes, son importantes para la supervisión de los derechos de las comunidades negras o población afrocolombiana, deben ser en su mayoría públicos para garantizar la transparencia y el control social. Sin embargo, se deben aplicar restricciones para proteger información sensible y privada, en conformidad con la legislación sobre derechos humanos y protección de datos.

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGOS SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
470	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión documentan las actividades y el desempeño de la comisión, siendo esenciales para la rendición de cuentas y la transparencia administrativa. Deben ser accesibles al público según la Ley 1474 de 2011, que fomenta la transparencia y el control social en la administración pública.
480	110	38	ACTAS / Actas de sesión de comisiones	Restringido	Dado el carácter sensible de las actividades de inteligencia y contrainteligencia, las actas de estas sesiones pueden contener información clasificada o confidencial. Se recomienda un acceso restringido, en línea con las disposiciones de la Ley 1621 de 2013 (Marco Legal para la Inteligencia y la Contrainteligencia), para proteger la seguridad nacional y los intereses del Estado.
480	240	174	CONCEPTOS / Conceptos técnico sobre el informe de auditoría de los gastos reservados elaborado por la Contraloría general de la nación	Restringido	Estos conceptos técnicos contienen análisis detallados y posiblemente sensibles sobre el uso de fondos reservados. Un acceso restringido se justifica para proteger la confidencialidad fiscal y operativa, así como la integridad de las operaciones de inteligencia y contrainteligencia, conforme a la Ley 610 de 2000 y normativas relacionadas con la gestión fiscal y auditoría.

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
480	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los derechos de petición deben ser accesibles al público en general según la Ley 1755 de 2015 para garantizar la transparencia. No obstante, es necesario aplicar restricciones en casos donde la información involucrada pueda comprometer la seguridad nacional o contener datos confidenciales.
480	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión de esta comisión deben ser accesibles al público para promover la transparencia y rendición de cuentas en la supervisión de actividades de inteligencia y contrainteligencia, acorde con la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional).
510	110	38	ACTAS / Actas de sesión de comisiones	Público	Las actas de las sesiones de comisiones son esenciales para documentar las deliberaciones y decisiones de la comisión, siendo vitales para la transparencia y el acceso a la información. El acceso público se justifica por la Ley 5 de 1992, la cual regula el funcionamiento del Congreso y promueve la transparencia en los procesos legislativos.
510	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los documentos de "Derechos de Petición" deben ser accesibles al público en general para garantizar la transparencia, conforme a la Ley 1755 de 2015. Sin embargo, se recomienda un acceso restringido en casos donde la información

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGOS SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					involucrada pueda comprometer la privacidad o la seguridad jurídica.
510	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión, que reflejan las actividades y el desempeño de la comisión, deben ser accesibles al público para promover la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011.
510	400	350	INFORMES / Informes de vigilancia a organismos de control publico	Público con restricciones	Estos informes, que abordan la supervisión de organismos de control público, son clave para la transparencia gubernamental. Un acceso público es esencial, pero con restricciones en secciones que puedan contener información sensible o confidencial, para proteger la integridad de las operaciones de vigilancia y la seguridad de los datos.
520	110	38	ACTAS / Actas de sesión de comisiones	Público	Las actas de las sesiones de comisiones documentan las deliberaciones y decisiones importantes. El acceso público se justifica por la Ley 5 de 1992, que promueve la transparencia y el acceso ciudadano a la información en los procesos legislativos.
520	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los documentos de "Derechos de Petición" deben ser accesibles al público para garantizar la transparencia, conforme a la Ley 1755 de 2015. Se recomienda un acceso restringido en casos donde la información pueda comprometer la privacidad o la seguridad jurídica.

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
520	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión son clave para la transparencia administrativa y la rendición de cuentas. El acceso público es necesario y se justifica por la Ley 1474 de 2011, que promueve la transparencia en la gestión pública.
520	400	354	INFORMES / Informes de vigilancia al Organismo Electoral	Público con restricciones	Estos informes son fundamentales para la supervisión del proceso electoral y deben ser en su mayoría accesibles al público para garantizar la transparencia y el control social. Sin embargo, se sugiere restringir partes que contengan información sensible o confidencial para proteger la integridad de los procesos electorales y la privacidad.
530	110	38	ACTAS / Actas de sesión de comisiones	Público	Las actas de las sesiones de comisiones son fundamentales para registrar las deliberaciones y decisiones tomadas, especialmente en temas de descentralización y ordenamiento territorial. El acceso público se justifica por la Ley 5 de 1992, que promueve la transparencia en los procesos legislativos.
530	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los documentos de derechos de petición deben ser generalmente accesibles al público conforme a la Ley 1755 de 2015 para garantizar la transparencia. Sin embargo, se recomienda un acceso restringido en casos de información sensible, para

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					proteger la privacidad y la seguridad jurídica.
530	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión son clave para la transparencia administrativa y la rendición de cuentas. El acceso público es necesario y se justifica por la Ley 1474 de 2011, que promueve la transparencia en la gestión pública.
530	400	358	INFORMES / Informes de vigilancia del proceso de descentralización y ordenamiento territorial	Público con restricciones	Estos informes, que abordan la supervisión de la descentralización y el ordenamiento territorial, son fundamentales para la transparencia y el control social. Se recomienda un acceso público, pero con restricciones en secciones que contengan información confidencial o sensible, para proteger la integridad de los procesos y la privacidad de los involucrados.
540	110	38	ACTAS / Actas de sesión de comisiones	Público	Las actas de las sesiones de comisiones documentan las deliberaciones y decisiones importantes en el ámbito del crédito público. El acceso público se justifica por la Ley 5 de 1992, que promueve la transparencia y el acceso ciudadano a la información en los procesos legislativos.
540	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los documentos de "Derechos de Petición" deben ser accesibles al público en general para garantizar la transparencia, conforme a la Ley 1755 de 2015. Sin embargo, se recomienda un acceso restringido en casos donde la información pueda

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					comprometer la privacidad o la seguridad jurídica.
540	400	302	INFORMES / Informes correctivos sobre la deuda externa	Restringido	Estos informes contienen análisis detallados y posiblemente sensibles sobre la deuda externa del país. Un acceso restringido se justifica para proteger la confidencialidad fiscal y la integridad de las operaciones financieras del Estado.
540	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión, que reflejan la actividad administrativa de la comisión, deben ser accesibles al público para promover la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011.
540	400	338	INFORMES / Informes de las operaciones de crédito externo autorizadas por ley al Gobierno nacional	Público con restricciones	Estos informes, que abordan operaciones de crédito externo, son cruciales para la transparencia en la gestión fiscal. Se recomienda un acceso público, pero con restricciones en secciones que contengan información confidencial o sensible, para proteger la integridad fiscal del Estado y la seguridad de los datos.
610	110	38	ACTAS / Actas de sesión de comisiones	Público	Las actas de las sesiones de comisiones son documentos clave para registrar las deliberaciones y decisiones. El acceso público se justifica por la Ley 5 de 1992, que regula el funcionamiento del Congreso y promueve la transparencia y el acceso ciudadano a la información legislativa.

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
610	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los documentos de derechos de petición deben ser accesibles al público en general para garantizar la transparencia, conforme a la Ley 1755 de 2015. Sin embargo, se recomienda un acceso restringido en casos donde la información pueda comprometer la privacidad o la seguridad jurídica.
610	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión, que reflejan las actividades y el desempeño de la comisión, deben ser accesibles al público para promover la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011.
610	490	442	PLANES / Planes de modernización	Público	Los planes de modernización son esenciales para comprender las estrategias y objetivos a largo plazo de la comisión. Su acceso público se justifica para fomentar la transparencia en el proceso de modernización del Congreso y permitir la participación y el control social de la ciudadanía.
611	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los derechos de petición deben ser generalmente accesibles al público para garantizar la transparencia, conforme a la Ley 1755 de 2015. Sin embargo, se recomienda un acceso restringido en casos donde la información pueda comprometer la privacidad o la seguridad jurídica.

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGOS SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
611	400	306	INFORMES / Informes de asesorías	Público con restricciones	Estos informes pueden contener análisis y recomendaciones importantes para la legislación y las políticas públicas. El acceso público es esencial para la transparencia, pero se sugiere restringir secciones que contengan información delicada o confidencial para proteger la integridad del proceso legislativo y la privacidad de los involucrados.
611	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión son fundamentales para la rendición de cuentas y la transparencia administrativa. El acceso público a estos informes se justifica por la Ley 1474 de 2011, que promueve la transparencia y el control social en la administración pública.
612	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los derechos de petición deben ser generalmente accesibles al público para garantizar la transparencia, conforme a la Ley 1755 de 2015. Sin embargo, se recomienda un acceso restringido en casos donde la información pueda comprometer la privacidad o la seguridad jurídica.
612	400	306	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión son fundamentales para la rendición de cuentas y la transparencia administrativa. El acceso público a estos informes se justifica por la Ley 1474 de 2011, que promueve la transparencia y el control

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					social en la administración pública.
612	530	514	PROGRAMAS / Programas de visitas guiadas al congreso	Público	Los programas de visitas guiadas al Congreso son una herramienta importante para la educación cívica y la participación ciudadana. El acceso público a estos programas se justifica para fomentar la transparencia y la participación activa de los ciudadanos en los procesos legislativos y democráticos.
210	110	26	ACTAS / Actas de la comisión accidental de paz	Restringido	Las actas de la Comisión Accidental de Paz pueden contener información delicada y confidencial relacionada con el proceso de paz. Un acceso restringido se justifica para proteger la seguridad y la privacidad de las partes involucradas, así como para preservar la integridad de los procesos de paz, acorde con la legislación sobre protección de datos y seguridad nacional.
710	110	38	ACTAS / Actas de sesión de comisiones	Público con restricciones	Las actas de sesión de comisiones, en general, deben ser accesibles al público para garantizar la transparencia y el acceso a la información legislativa. No obstante, se sugiere restringir el acceso a partes de las actas que puedan contener información sensible, en línea con la Ley 5 de 1992 y consideraciones de seguridad y privacidad
710	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los derechos de petición deben ser accesibles al público en general, conforme a la Ley 1755 de 2015, para garantizar la transparencia y el acceso a la

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					información. Sin embargo, se recomienda un acceso restringido en casos donde la información pueda comprometer la privacidad o la seguridad jurídica.
710	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión son clave para la transparencia administrativa y la rendición de cuentas. El acceso público a estos informes se justifica por la Ley 1474 de 2011, que promueve la transparencia y el control social en la administración pública.
800	120	550	ACTOS ADMINISTRATIVOS / Resoluciones	Público con restricciones	Las resoluciones administrativas suelen ser públicas para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, conforme a la Ley 1437 de 2011. Sin embargo, se recomienda un acceso restringido para aquellas que contengan información confidencial o sensible, protegiendo la privacidad y la seguridad jurídica.
800	200	142	CIRCULARES / Circulares informativas	Público	Las circulares informativas, destinadas a comunicar directrices y políticas, deben ser accesibles al público para garantizar la transparencia y el acceso a la información, de acuerdo con la Ley 5 de 1992 y la Ley 1474 de 2011
800	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los derechos de petición deben ser en su mayoría accesibles al público, según la Ley 1755 de 2015, para asegurar la transparencia y el acceso a la información. Se sugiere un acceso restringido en casos de información

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					sensible para proteger la privacidad y la seguridad jurídica.
800	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión deben ser públicos para promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión administrativa, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011
810	110	36	ACTAS / Actas de negociación sindical	Restringido	Las actas de negociación sindical contienen información sensible relacionada con las condiciones laborales y las negociaciones con los sindicatos. El acceso restringido se justifica para proteger la confidencialidad de estas negociaciones y para respetar acuerdos de privacidad, conforme a la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único).
810	110	30	ACTAS / Actas de la comisión de personal	Restringido	Estas actas contienen decisiones y discusiones relativas a la administración del personal. Deben tener acceso restringido para proteger la privacidad de los empleados y para mantener la confidencialidad administrativa, de acuerdo con la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015
810	110	66	ACTAS / Actas del comité de convivencia y acoso laboral	Restringido	Estas actas incluyen información sobre casos de acoso laboral y medidas correctivas. El acceso restringido se justifica por la necesidad de proteger la privacidad y la dignidad de los implicados, en línea con la Ley 1010 de 2006 y la Resolución 2646 de 2008

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
810	110	86	ACTAS / Actas del comité operativo de emergencia (COE)	Restringido	Estas actas contienen detalles sobre la preparación y respuesta ante emergencias, lo que podría implicar información sensible. El acceso restringido es necesario para la seguridad operativa y la prevención de riesgos, según la Ley 9 de 1979 y la Resolución 1016 de 1989.
810	110	90	ACTAS / Actas del comité paritario de salud y seguridad en el trabajo – COPASST	Restringido	Estas actas abordan temas de salud y seguridad laboral, que pueden incluir información confidencial sobre empleados. El acceso restringido protege la privacidad del personal y cumple con las disposiciones de la Ley 1562 de 2012
810	120	550	ACTOS ADMINISTRATIVOS / Resoluciones	Público con restricciones	Las resoluciones que contienen decisiones administrativas generales deben ser públicas para garantizar la transparencia, según la Ley 1437 de 2011. Sin embargo, se recomienda un acceso restringido para aquellas que contienen información personal o sensible.
810	180	134	CERTIFICADOS / Certificados laborales	Restringido	Los certificados laborales contienen información personal de los empleados y deben tener un acceso restringido para proteger la privacidad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos.
810	180	138	CERTIFICADOS / Certificados para bonos pensionales	Restringido	Estos certificados contienen información financiera y personal sensible. El acceso restringido se justifica para proteger la privacidad y la seguridad financiera de los

CÓDIGO OP	CÓDIGO S	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					empleados, siguiendo la Ley 100 de 1993 y la Ley 797 de 2003.
810	270	230	CONTRATOS / Contratos de prestación de servicios	Público con restricciones	Estos contratos pueden contener detalles confidenciales y personales. El acceso restringido se justifica para proteger la información contractual y personal, en línea con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007
810	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los derechos de petición deben ser accesibles al público según la Ley 1755 de 2015 para garantizar la transparencia. Sin embargo, se recomienda un acceso restringido para casos que contengan información sensible o confidencial.
810	330	278	ESTUDIOS / Estudios técnicos sobre valoración y capacitación de personal	Restringido	Estos estudios contienen evaluaciones detalladas del personal y estrategias de capacitación, que pueden incluir información personal y de desempeño. El acceso restringido se justifica para proteger la privacidad y la confidencialidad del personal, en conformidad con la Ley Estatutaria 1581 de 2012

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGOS SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
810	390		HISTORIAS LABORALES	Restringido	En el contexto de la legislación colombiana, especialmente bajo la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, este tipo de información podría clasificarse como "Confidencial". Esto significa que el acceso a estas historias laborales debería estar restringido y regulado para proteger la privacidad y los datos personales de los individuos implicados. Por lo tanto, en el marco de las Tablas de Control de Acceso, las historias laborales de los empleados de la Cámara de Representantes de Colombia deberían manejarse con un nivel de acceso "Restringido" o "Confidencial", permitiendo el acceso solo a personal autorizado y bajo condiciones específicas que garanticen la protección de la privacidad y los datos personales de los sujetos de dichos registros.
810	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión son esenciales para la rendición de cuentas y la transparencia administrativa. Deben ser públicos según la Ley 1474 de 2011, que promueve la transparencia y el control social en la gestión pública.
810	400	366	INFORMES / Informes institucionales	Restringido	Estos informes contienen evaluaciones del desempeño del personal, lo que puede ser información sensible. Un

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGOS SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
			de evaluación de desempeño		acceso restringido protege la confidencialidad de las evaluaciones y la privacidad del personal, de acuerdo con la Ley 734 de 2002.
810	470	394	MANUALES / Manuales específicos de funciones, requisitos y competencias laborales	Público	Estos manuales deben ser accesibles al público para garantizar la transparencia en la definición de roles y responsabilidades del personal, en línea con la Ley 909 de 2004.
810	490	410	PLANES / Planes anuales de vacantes	Público	Los planes de vacantes deben ser públicos para garantizar la transparencia en los procesos de selección y contratación, conforme a la Ley 909 de 2004 y la Ley 1437 de 2011.
810	490	434	PLANES / Planes de bienestar	Público	Los planes de bienestar son importantes para la transparencia en la gestión de recursos humanos y deben ser accesibles al público, en conformidad con la Ley 909 de 2004 y la Ley 1437 de 2011
810	490	438	PLANES / Planes de capacitación - PIC	Público	Los planes de capacitación deben ser públicos para fomentar la transparencia en el desarrollo del personal y la gestión de talento, siguiendo la Ley 909 de 2004.
810	490	446	PLANES / Planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Público	Estos planes son esenciales para la gestión de riesgos y deben ser accesibles al público para garantizar la transparencia en las medidas de seguridad y respuesta a emergencias, de acuerdo con la Ley 1523 de 2012
810	530	486	PROGRAMAS / Programa de inducción y reinducción	Público	Los programas de inducción y reinducción deben ser públicos para asegurar la transparencia en la orientación y formación

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					del personal, conforme a la Ley 909 de 2004.
810	530	498	PROGRAMAS / Programas de estímulos e incentivos	Público	Los programas de estímulos e incentivos deben ser accesibles al público para promover la transparencia en la gestión del talento humano, según la Ley 909 de 2004
810	530	506	PROGRAMAS / Programas de reconocimiento	Público	Los programas de reconocimiento son fundamentales para la moral y motivación del personal y deben ser públicos para garantizar la transparencia en la administración de recursos humanos, en conformidad con la Ley 909 de 2004
811	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los documentos de "Derechos de Petición" deben ser generalmente accesibles al público según la Ley 1755 de 2015 para garantizar la transparencia y el acceso a la información. Se sugiere un acceso restringido para información que contenga datos personales o sensibles, respetando la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos.
811	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión documentan las actividades y el desempeño de la sección y deben ser públicos para promover la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
811	480	402	NÓMINA / Nómina	Restringido	La información de nómina contiene datos personales y financieros sensibles de los empleados. Un acceso restringido se justifica para

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					proteger la privacidad y la confidencialidad, en línea con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Ley 1273 de 2009 sobre delitos informáticos y protección de datos.
811	570	538	REGISTROS / Registro de asistencia de los funcionarios	Restringido	Los registros de asistencia contienen información personal de los empleados. El acceso restringido se recomienda para proteger la privacidad de los funcionarios, conforme a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y normativas relacionadas con la protección de datos personales
812	110	50	ACTAS / Actas del comité de bienestar social, estímulos, incentivos y reconocimientos	Restringido	Estas actas contienen decisiones y discusiones sobre políticas de bienestar, estímulos e incentivos para el personal. Un acceso restringido se justifica para proteger la confidencialidad de las deliberaciones y resguardar la privacidad del personal, conforme a la Ley 909 de 2004 y la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos.
812	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los derechos de petición deben ser en su mayoría accesibles al público, según la Ley 1755 de 2015, para garantizar la transparencia y el acceso a la información. Se sugiere un acceso restringido para casos que contengan información sensible o confidencial, respetando la Ley Estatutaria 1581 de 2012
812	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión deben ser públicos para promover la transparencia y la rendición de cuentas en la administración

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					del bienestar social y la salud ocupacional, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011.
812	540	510	PROGRAMAS INSTITUCIONALES / Programas de salud ocupacional	Público	Los programas de salud ocupacional son esenciales para la salud y seguridad de los empleados. El acceso público se justifica para garantizar la transparencia en la gestión de la salud ocupacional y el bienestar del personal, en línea con la Ley 1562 de 2012 y la Ley 9 de 1979.
813	180	118	CERTIFICADOS / Certificados de factores salariales	Restringido	Los certificados de factores salariales contienen información financiera y personal detallada de los empleados. Un acceso restringido se justifica para proteger la privacidad y la confidencialidad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Ley 1273 de 2009 sobre delitos informáticos y protección de datos.
813	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los derechos de petición deben ser en su mayoría accesibles al público, según la Ley 1755 de 2015, para garantizar la transparencia y el acceso a la información. Se sugiere un acceso restringido para casos que contengan información sensible o confidencial, respetando la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
813	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión deben ser públicos para promover la transparencia y la rendición de cuentas en la administración de la certificación laboral para pensión y factores salariales,

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGOS SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					de acuerdo con la Ley 1474 de 2011.
820	100	10	ACCIONES CONSTITUCIONALES / Acciones de cumplimiento	Restringido	Dado que estas acciones involucran procedimientos judiciales y podrían contener información sensible sobre individuos o procesos legales en curso, el acceso debe ser restringido para proteger la privacidad y la integridad del proceso judicial, conforme a la Ley 1437 de 2011 y la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
820	100	14	ACCIONES CONSTITUCIONALES / Acciones de grupo	Restringido	Las acciones de grupo pueden contener información personal y detalles de casos legales sensibles. El acceso restringido se justifica para preservar la confidencialidad y el debido proceso, en línea con la Ley 472 de 1998 y la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
820	100	18	ACCIONES CONSTITUCIONALES / Acciones de tutela	Restringido	Las acciones de tutela a menudo involucran información personal y detalles delicados de los casos. Un acceso restringido es necesario para proteger los derechos de privacidad y el debido proceso legal, acorde con la Ley 1437 de 2011 y la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
820	100	22	ACCIONES CONSTITUCIONALES / Acciones populares	Restringido	Las acciones populares pueden incluir información sensible sobre temas de interés público y privacidad individual. El acceso restringido se recomienda para garantizar la protección de datos personales y la integridad de los procesos judiciales, siguiendo la Ley 472 de 1998 y la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
820	110	58	ACTAS / Actas del comité de conciliación	Restringido	Las actas del comité de conciliación pueden contener información confidencial sobre procedimientos legales y decisiones. Un acceso restringido es esencial para mantener la confidencialidad y el respeto por las partes involucradas, según el Decreto 1716 de 2009 y la Ley 1437 de 2011
820	180	114	CERTIFICADOS / Certificados de experiencia contractual	Restringido	Estos certificados contienen información detallada sobre la experiencia contractual de individuos o entidades. El acceso restringido se justifica para proteger datos personales y confidenciales, en conformidad con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos
820	240	178	CONCEPTOS / Conceptos jurídicos	Público con restricciones	Los conceptos jurídicos pueden ser de interés público, pero también pueden contener información sensible. Se recomienda un acceso público para documentos de interés general, con restricciones en casos de información confidencial o protegida, de acuerdo con la Ley 1437 de 2011.
820	240	182	CONCEPTOS / Conceptos técnicos	Público con restricciones	Similar a los conceptos jurídicos, estos documentos deben ser mayoritariamente públicos para garantizar la transparencia, pero con restricciones en casos de información sensible o confidencial, siguiendo la Ley 1437 de 2011 y la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
820	270	206	CONTRATOS / Contratos de arrendamiento	Público con restricciones	Estos contratos deben ser en gran medida accesibles al público para garantizar la transparencia en la gestión contractual. Sin embargo, se sugiere restringir partes que contengan información sensible o confidencial, en línea con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007
820	270	210	CONTRATOS / Contratos de comodato	Público con restricciones	Estos contratos deben ser en gran medida accesibles al público para garantizar la transparencia en la gestión contractual. Sin embargo, se sugiere restringir partes que contengan información sensible o confidencial, en línea con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007
820	270	214	CONTRATOS / Contratos de compraventa	Público con restricciones	Estos contratos deben ser en gran medida accesibles al público para garantizar la transparencia en la gestión contractual. Sin embargo, se sugiere restringir partes que contengan información sensible o confidencial, en línea con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007
820	270	218	CONTRATOS / Contratos de consultoría	Público con restricciones	Estos contratos deben ser en gran medida accesibles al público para garantizar la transparencia en la gestión contractual. Sin embargo, se sugiere restringir partes que contengan información sensible o confidencial, en línea con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
820	270	222	CONTRATOS / Contratos de interventoría	Público con restricciones	Estos contratos deben ser en gran medida accesibles al público para garantizar la transparencia en la gestión contractual. Sin embargo, se sugiere restringir partes que contengan información sensible o confidencial, en línea con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007
820	270	226	CONTRATOS / Contratos de obra	Público con restricciones	Estos contratos deben ser en gran medida accesibles al público para garantizar la transparencia en la gestión contractual. Sin embargo, se sugiere restringir partes que contengan información sensible o confidencial, en línea con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007
820	270	230	CONTRATOS / Contratos de prestación de servicios	Público con restricciones	Estos contratos deben ser en gran medida accesibles al público para garantizar la transparencia en la gestión contractual. Sin embargo, se sugiere restringir partes que contengan información sensible o confidencial, en línea con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
820	270	234	CONTRATOS / Contratos de seguros	Público con restricciones	Estos contratos deben ser en gran medida accesibles al público para garantizar la transparencia en la gestión contractual. Sin embargo, se sugiere restringir partes que contengan información sensible o confidencial, en línea con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
820	270	238	CONTRATOS / Contratos de suministros	Público con restricciones	Estos contratos deben ser en gran medida accesibles al público para garantizar la transparencia en la gestión contractual. Sin embargo, se sugiere restringir partes que contengan información sensible o confidencial, en línea con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007
820	280	242	CONVENIOS / Convenios de cooperación especial	Público	Los convenios deben ser accesibles al público para promover la transparencia en las relaciones y colaboraciones institucionales, conforme a la Ley 489 de 1998 y la Ley 1437 de 2011.
820	280	246	CONVENIOS / Convenios de cooperación internacional	Público	Los convenios deben ser accesibles al público para promover la transparencia en las relaciones y colaboraciones institucionales, conforme a la Ley 489 de 1998 y la Ley 1437 de 2011.
820	280	250	CONVENIOS / Convenios de cooperación nacional	Público	Los convenios deben ser accesibles al público para promover la transparencia en las relaciones y colaboraciones institucionales, conforme a la Ley 489 de 1998 y la Ley 1437 de 2011.
820	280	254	CONVENIOS / Convenios interadministrativos	Público	Los convenios deben ser accesibles al público para promover la transparencia en las relaciones y colaboraciones institucionales, conforme a la Ley 489 de 1998 y la Ley 1437 de 2011.
820	280	258	CONVENIOS / Convenios interinstitucionales	Público	Los convenios deben ser accesibles al público para promover la transparencia en las relaciones y colaboraciones institucionales, conforme a la

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					Ley 489 de 1998 y la Ley 1437 de 2011.
820	305	188	DEFENSA JURÍDICA / Conciliaciones extrajudiciales	Restringido	La información contenida en estos documentos puede ser sensible y personal. Un acceso restringido se justifica para proteger la privacidad, el debido proceso y la seguridad jurídica, en conformidad con la Ley 1437 de 2011 y la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
820	305	268	DEFENSA JURÍDICA / Demandas	Restringido	La información contenida en estos documentos puede ser sensible y personal. Un acceso restringido se justifica para proteger la privacidad, el debido proceso y la seguridad jurídica, en conformidad con la Ley 1437 de 2011 y la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
820	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los derechos de petición deben ser generalmente accesibles al público según la Ley 1755 de 2015. Se recomienda un acceso restringido para información sensible o confidencial para proteger la privacidad y la seguridad jurídica.
820	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión deben ser accesibles al público para promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión jurídica, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011. Estos informes ayudan a garantizar la transparencia en las actividades de la División Jurídica.

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGOS SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
820	470	386	MANUALES / Manuales de contratación	Público	Los manuales de contratación establecen los procedimientos y políticas de contratación. Su acceso público se justifica para garantizar la transparencia y el cumplimiento de las normativas de contratación pública, en línea con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
820	510	478	PROCESOS / Procesos disciplinarios	Restringido	Los procesos disciplinarios contienen información personal y detallada sobre casos individuales. Un acceso restringido se justifica para proteger la privacidad y el debido proceso, conforme a la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único).
820	520		PROCESOS DE COBRO COACTIVO	Restringido	Los procesos de cobro coactivo pueden incluir información financiera sensible y personal. El acceso restringido se justifica para proteger la información financiera y personal, de acuerdo con la Ley 1437 de 2011 y la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
820	525		PROCESOS DECLARADOS DESIERTOS O NO ADJUDICADOS	Público con restricciones	Mientras que la información general sobre procesos declarados desiertos o no adjudicados debe ser pública para garantizar la transparencia en la gestión de contrataciones, se recomienda un acceso restringido a detalles específicos para proteger la confidencialidad y la estrategia de contratación, siguiendo la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
830	190		CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Público	Estos certificados evidencian la existencia de recursos presupuestales y deben ser accesibles al público para garantizar la transparencia en la gestión fiscal y presupuestaria, en línea con la Ley 5 de 1992 y la Ley 1474 de 2011.
830	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los derechos de petición deben ser accesibles al público, según la Ley 1755 de 2015, para promover la transparencia y el acceso a la información. Se sugiere un acceso restringido para información sensible o confidencial para proteger la privacidad y la seguridad jurídica
830	320	270	ESTADOS FINANCIEROS / Estados financieros de propósito especial	Público	Los estados financieros proporcionan una visión integral de la situación financiera de la entidad y deben ser públicos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas, conforme a la Ley 610 de 2000 y la Ley 1474 de 2011
830	320	274	ESTADOS FINANCIEROS / Estados financieros de propósito general	Público	Los estados financieros proporcionan una visión integral de la situación financiera de la entidad y deben ser públicos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas, conforme a la Ley 610 de 2000 y la Ley 1474 de 2011
830	400	286	INFORMES / Informe de ejecución presupuestal	Público	Los informes de ejecución presupuestal documentan el uso de los recursos y la gestión de la división, y deben ser accesibles al público para

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					garantizar la transparencia y el control social, en conformidad con la Ley 1474 de 2011.
830	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión documentan el uso de los recursos y la gestión de la división, y deben ser accesibles al público para garantizar la transparencia y el control social, en conformidad con la Ley 1474 de 2011.
830	500	98	PRESUPUESTO / Anteproyectos del presupuesto de gastos	Público	Los documentos relacionados con el presupuesto y sus modificaciones deben ser accesibles al público para promover la transparencia en la gestión presupuestaria, en línea con la Ley 5 de 1992 y la Ley 1474 de 2011.
830	500	398	PRESUPUESTO / Modificaciones presupuestales	Público	Los documentos relacionados con el presupuesto y sus modificaciones deben ser accesibles al público para promover la transparencia en la gestión presupuestaria, en línea con la Ley 5 de 1992 y la Ley 1474 de 2011.
831	110	94	ACTAS / Actas del comité programa anual de caja PAC	Restringido	Estas actas contienen información detallada sobre la planificación y manejo financiero. Un acceso restringido se justifica para proteger la confidencialidad y la integridad de las decisiones financieras, en conformidad con la Ley 5 de 1992 y las normativas relacionadas con la gestión fiscal y presupuestaria.
831	160		BOLETINES DIARIOS DE TESORERÍA	Restringido	Los boletines diarios de tesorería contienen información detallada sobre los movimientos financieros diarios. Se recomienda un

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGOS SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					acceso restringido para proteger la seguridad financiera y la privacidad de las transacciones, según la Ley 962 de 2005 y la Ley 610 de 2000
831	180	118	CERTIFICADOS / Certificados de factores salariales	Restringido	Estos certificados contienen información detallada sobre los factores salariales de los empleados. Un acceso restringido es necesario para proteger la privacidad y la confidencialidad de la información personal y financiera, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
831	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los derechos de petición deben ser accesibles al público, según la Ley 1755 de 2015, para garantizar la transparencia y el acceso a la información. Se sugiere un acceso restringido para información sensible o confidencial para proteger la privacidad y la seguridad jurídica.
831	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión proporcionan una visión general de las actividades y logros de la sección y deben ser públicos para promover la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011.
831	530	490	PROGRAMAS / Programas Anuales Mensualizados de Caja PAC	Restringido	Estos programas detallan la planificación financiera y la asignación de recursos. Un acceso restringido se justifica para proteger la confidencialidad de la planificación financiera y la seguridad de las operaciones, conforme a las normativas

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					fiscales y de gestión presupuestaria
832	110	82	ACTAS / Actas del comité de sostenibilidad contable	Restringido	Las actas contienen información detallada sobre la sostenibilidad del sistema contable. Un acceso restringido se justifica para proteger la integridad de la información contable y las decisiones internas, en línea con la Ley 5 de 1992 y la Ley 962 de 2005
832	150		BOLETINES DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	Público	Los boletines son importantes para la transparencia fiscal y deben ser accesibles al público. Esto se alinea con la Ley 901 de 2004, que establece la obligación de informar sobre deudores morosos del Estado.
832	220	154	COMPROBANTES CONTABLES / Comprobantes contables de egreso	Restringido	Estos documentos contienen información detallada sobre transacciones financieras. Se recomienda un acceso restringido para proteger la información financiera sensible, conforme a la Ley 610 de 2000 y la Ley 962 de 2005.
832	220	158	COMPROBANTES CONTABLES / Comprobantes contables de ingreso	Restringido	Estos documentos contienen información detallada sobre transacciones financieras. Se recomienda un acceso restringido para proteger la información financiera sensible, conforme a la Ley 610 de 2000 y la Ley 962 de 2005.
832	250	186	CONCILIACIONES BANCARIAS / Conciliaciones bancarias	Restringido	Las conciliaciones bancarias detallan las transacciones financieras y deben mantenerse confidenciales para proteger la seguridad financiera, según la Ley 610 de 2000 y la Ley 962 de 2005.

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
832	300	262	DECLARACIONES TRIBUTARIAS / Declaraciones de impuesto de industria y comercio	Restringido	Estas declaraciones contienen información fiscal detallada. Un acceso restringido se justifica para proteger la confidencialidad fiscal, en línea con la Ley 610 de 2000 y las normas del Estatuto Tributario.
832	300	266	DECLARACIONES TRIBUTARIAS / Declaraciones de retención en la fuente	Restringido	Estas declaraciones contienen información fiscal detallada. Un acceso restringido se justifica para proteger la confidencialidad fiscal, en línea con la Ley 610 de 2000 y las normas del Estatuto Tributario.
832	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los derechos de petición deben ser generalmente accesibles al público, según la Ley 1755 de 2015, pero con restricciones para información sensible o confidencial.
832	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión deben ser públicos para garantizar la transparencia y el control social, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011. Los informes exógenos, al ser relevantes para el cumplimiento normativo, también deben ser accesibles.
832	400	362	INFORMES / Informes exógenos	Público	Los informes de gestión deben ser públicos para garantizar la transparencia y el control social, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011. Los informes exógenos, al ser relevantes para el cumplimiento normativo, también deben ser accesibles.
832	440		LIBROS CONTABLES AUXILIARES	Restringido	Estos libros contienen registros detallados de las transacciones financieras y presupuestales. El acceso restringido se justifica para proteger la información

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGOSB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					financiera y contable sensible, en conformidad con la Ley 610 de 2000 y la Ley 962 de 2005.
832	450	378	LIBROS CONTABLES PRINCIPALES / Libro mayor	Restringido	Estos libros contienen registros detallados de las transacciones financieras y presupuestales. El acceso restringido se justifica para proteger la información financiera y contable sensible, en conformidad con la Ley 610 de 2000 y la Ley 962 de 2005.
832	450	382	LIBROS CONTABLES PRINCIPALES / Libros diarios	Restringido	Estos libros contienen registros detallados de las transacciones financieras y presupuestales. El acceso restringido se justifica para proteger la información financiera y contable sensible, en conformidad con la Ley 610 de 2000 y la Ley 962 de 2005.
832	460		LIBROS DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL	Restringido	Estos libros contienen registros detallados de las transacciones financieras y presupuestales. El acceso restringido se justifica para proteger la información financiera y contable sensible, en conformidad con la Ley 610 de 2000 y la Ley 962 de 2005.
840	180	126	CERTIFICADOS / Certificados de paz y salvo	Restringido	Estos certificados contienen información financiera y personal detallada. Un acceso restringido se justifica para proteger la privacidad y la confidencialidad, en línea con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Ley 962 de 2005.
840	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los derechos de petición deben ser accesibles al público, según la Ley 1755 de 2015, para promover la transparencia y el acceso a la información. Se sugiere un acceso restringido para

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					información sensible o confidencial.
840	360		HISTORIALES DE BIENES INMUEBLES	Restringido	Estos registros contienen información detallada sobre propiedades inmuebles. Se recomienda un acceso restringido para proteger la seguridad y la privacidad de la información, de acuerdo con la Ley 5 de 1992 y normativas relacionadas
840	380		HISTORIALES DE VEHÍCULOS	Restringido	Los registros de vehículos incluyen datos sensibles y financieros. Un acceso restringido se justifica para salvaguardar la privacidad y la información confidencial, siguiendo la Ley 5 de 1992 y la Ley 962 de 2005.
840	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión deben ser accesibles al público para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011
840	490	406	PLANES / Plan anual de adquisiciones	Público	Estos planes son importantes para la transparencia en la administración de recursos y deben ser accesibles al público, en conformidad con la Ley 1474 de 2011 y la Ley 5 de 1992.
840	490	414	PLANES / Planes Anuales de Mantenimiento de Bienes y Equipos	Público	Estos planes son importantes para la transparencia en la administración de recursos y deben ser accesibles al público, en conformidad con la Ley 1474 de 2011 y la Ley 5 de 1992.

CÓDIGO OP	CÓDIGOS	CÓDIGOS SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
841	230	162	COMPROBANTES DE ALMACÉN / Comprobantes de baja de bienes de almacén	Restringido	Estos comprobantes contienen información detallada sobre el manejo de bienes de almacén. Un acceso restringido se justifica para proteger la seguridad y la integridad de la gestión de inventarios, en conformidad con la Ley 5 de 1992 y las normativas relacionadas con la administración de bienes del Estado.
841	230	166	COMPROBANTES DE ALMACÉN / Comprobantes de egreso de bienes de almacén	Restringido	Estos comprobantes contienen información detallada sobre el manejo de bienes de almacén. Un acceso restringido se justifica para proteger la seguridad y la integridad de la gestión de inventarios, en conformidad con la Ley 5 de 1992 y las normativas relacionadas con la administración de bienes del Estado.
841	230	170	COMPROBANTES DE ALMACÉN / Comprobantes de ingreso de bienes de almacén	Restringido	Estos comprobantes contienen información detallada sobre el manejo de bienes de almacén. Un acceso restringido se justifica para proteger la seguridad y la integridad de la gestión de inventarios, en conformidad con la Ley 5 de 1992 y las normativas relacionadas con la administración de bienes del Estado.
841	310		DERECHOS DE PETICIÓN	Público con restricciones	Los derechos de petición deben ser generalmente accesibles al público, según la Ley 1755 de 2015, para asegurar la transparencia y el acceso a la información. Se recomienda un acceso

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Grupo de Gestión Documental			
	TABLAS DE CONTROL DE ACCESO		CÓDIGO	3-GD-GGDA-Tb-1
			VERSIÓN	3
		PÁGINA	82 de 87	

CÓDIGO OP	CÓDIGO S	CÓDIGO SB	SERIES / SUBSERIES	NIVEL DE ACCESO	JUSTIFICACIÓN DE ACCESO
					restringido para casos que contengan información sensible o confidencial.
841	400	326	INFORMES / Informes de gestión	Público	Los informes de gestión deben ser accesibles al público para promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de suministros, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011.
841	430	372	INVENTARIOS / Inventarios de bienes	Restringido	Los inventarios de bienes contienen información detallada sobre los activos de la entidad. Un acceso restringido se justifica para proteger la seguridad y la integridad de los bienes de la entidad, siguiendo la Ley 5 de 1992 y la Ley 87 de 1993.

GESTIÓN DE ROLES Y PERMISOS

Definición de roles

Líder de la herramienta de software

Generalmente tendría permisos administrativos para gestionar la herramienta.

Usuario técnico

Podría tener permisos avanzados, pero no necesariamente control total sobre todos los documentos.

Niveles de acceso a los documentos

Los niveles de acceso han sido asignados previamente en el documento, así:

- Acceso público,
- Acceso público con restricciones y
- Acceso restringido

Permisos

A continuación, se detallan los permisos que se contemplan para la gestión documental en la Cámara de Representantes:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Grupo de Gestión Documental	
	TABLAS DE CONTROL DE ACCESO	
	CÓDIGO	3-GD-GGDA-Tb-1
	VERSIÓN	3
	PÁGINA	83 de 87

- a. Crear: Elaborar un nuevo documento.
- b. Leer: El usuario tendrá acceso para ver los documentos a los que haya sido autorizado, pero no podrá realizar cambios.
- c. Editar: El usuario podrá realizar cambios al documento.
- d. Eliminar: Borrar el documento.
- e. Mover: Cambiar la posición del objeto, expediente o documentos.
- f. Copiar: Duplicar un archivo.
- g. Renombrar: Cambiar el nombre de un archivo.
- h. Convertir: Cambiar el formato de los archivos y documentos.
- i. Distribuir: Compartir un documento con otra dependencia.
- j. Divulgar: Publicar el documento.
- k. Control Total: Contar con todos los permisos anteriormente descritos.

Matriz de permisos

La siguiente tabla proporciona una estructura clara y lógica para asignar permisos basados en los distintos niveles de acceso y roles dentro de la organización, permitiendo la protección adecuada de la información y al mismo tiempo facilitando la transparencia y el acceso a la información pública, así:

Tabla 1. Matriz de permisos por nivel de acceso y rol en el sistema de gestión documental.

Nivel de Acceso / Rol	Acceso Público	Acceso Público con Restricciones	Acceso Restringido	Usuario técnico	Líder de la Herramienta
Crear	No	No	No	No	Sí
Leer	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Editar	No	No	No	No	Sí
Eliminar	No	No	No	No	Sí
Mover	No	No	No	Sí	Sí
Copiar	No	No	Según autorización	Sí	Sí
Renombrar	No	No	No	Sí	Sí
Convertir	No	No	No	Sí	Sí
Distribuir	No	No	No	Según autorización	Sí
Divulgar	Sí	Requiere revisión o autorización	Según autorización	Según autorización	Sí
Control Total	No	No	No	Sí	Sí

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Grupo de Gestión Documental	
	TABLAS DE CONTROL DE ACCESO	
	CÓDIGO	3-GD-GGDA-Tb-1
	VERSIÓN	3
	PÁGINA	84 de 87

Nivel de Acceso / Rol	Acceso Público	Acceso Público con Restricciones	Acceso Restringido	Usuario técnico	Líder de la Herramienta
Observaciones	Está limitado a leer y divulgar documentos que son de dominio público.	Permite leer y, con autorización, copiar documentos. La divulgación está sujeta a revisión o autorización adicional.	Acceso restringido, según la normativa y políticas internas. Adicionalmente, la acción de copiar y/o divulgar podría requerir una revisión o autorización adicional.	Excepto en documentos con características de reservas de reserva	Control Total (según la necesidad y política de la herramienta)

Esta tabla usa el término "Nivel de Acceso" para referirse a las categorías de acceso de documentos y "Rol" para las capacidades o permisos asignados a usuarios específicos dentro del sistema.

La matriz debe integrarse con las políticas de tecnología de la información establecidas por la entidad, así como con las operaciones del sistema de gestión documental existente.

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS TABLAS DE CONTROL DE ACCESO - TCA

Roles y responsabilidades

- **Responsable de control de acceso:** Designación de un individuo o equipo encargado de gestionar las solicitudes de acceso y asegurar el cumplimiento de las políticas de acceso.
- **Personal de archivo y documentación:** Encargados de mantener la integridad y seguridad de los documentos, y de asistir en la implementación de las Tablas de Control de Acceso (TCA).

Procedimientos de solicitud y autorización de acceso

- **Solicitud de acceso:** Establecimiento de un proceso formal para solicitar acceso a documentos. Incluirá formularios de solicitud que detallen la información requerida, como la identificación del solicitante y el propósito del acceso.
- **Revisión y aprobación:** Proceso por el cual las solicitudes son evaluadas y aprobadas o rechazadas. Se basará en los criterios establecidos en las Tablas de Control de Acceso (TCA) y las normativas legales pertinentes.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Grupo de Gestión Documental							
	TABLAS DE CONTROL DE ACCESO	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>3-GD-GGDA-Tb-1</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>85 de 87</td> </tr> </table>	CÓDIGO	3-GD-GGDA-Tb-1	VERSIÓN	3	PÁGINA	85 de 87
	CÓDIGO	3-GD-GGDA-Tb-1						
VERSIÓN	3							
PÁGINA	85 de 87							

- **Registro de accesos:** Mantenimiento de un registro detallado de quién accede a qué documentos, cuándo y con qué propósito.

Sistema de registro de accesos

- **Implementación de un sistema de registro:** Creación de un sistema para documentar todos los accesos a los documentos, incluyendo información sobre el usuario, la fecha y el motivo del acceso.
- **Auditoría y revisión:** Procedimientos regulares de auditoría y revisión del sistema de registro para asegurar el cumplimiento de las políticas y la detección de cualquier acceso no autorizado o inapropiado.

CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Estrategias de capacitación

- **Desarrollo de programas de capacitación:** Creación de sesiones de capacitación dirigidas al personal para asegurar un entendimiento completo de las Tablas de Control de Acceso (TCA), incluyendo el manejo de solicitudes de acceso y la importancia de la seguridad y privacidad de la información.
- **Materiales y recursos de capacitación:** Desarrollo de materiales educativos, como manuales y guías, para facilitar el aprendizaje y la referencia continua.

Planes de difusión

- **Comunicación interna:** Establecimiento de canales de comunicación efectivos para difundir información sobre las Tablas de Control de Acceso (TCA) dentro de la organización.
- **Sesiones informativas y talleres:** Organización de eventos periódicos para mantener al personal actualizado sobre cualquier cambio en las Tablas de Control de Acceso (TCA) y para reforzar la comprensión de su importancia.

Documentación adicional

Manual de usuario

- **Objetivo:** Proporcionar una guía detallada sobre el funcionamiento y la administración de las Tablas de Control de Acceso (TCA).
- **Contenido:** Incluirá instrucciones claras sobre cómo utilizar el sistema de Tablas de Control de Acceso (TCA), cómo procesar solicitudes de acceso, cómo mantener registros de acceso y cómo actualizar la información en el sistema.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Grupo de Gestión Documental							
	TABLAS DE CONTROL DE ACCESO	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>3-GD-GGDA-Tb-1</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>86 de 87</td> </tr> </table>	CÓDIGO	3-GD-GGDA-Tb-1	VERSIÓN	3	PÁGINA	86 de 87
	CÓDIGO	3-GD-GGDA-Tb-1						
VERSIÓN	3							
PÁGINA	86 de 87							

Soporte y actualizaciones

- **Soporte continuo:** Establecimiento de un servicio de soporte para ayudar al personal en el uso del sistema de Tablas de Control de Acceso (TCA) y resolver cualquier duda o problema que pueda surgir.
- **Actualizaciones regulares:** Implementación de un proceso para actualizar regularmente el manual de usuario y otros materiales de apoyo, asegurando que reflejen cualquier cambio en las políticas, procedimientos o normativas legales.

ANEXOS

Anexo 1. Acta de recibo a satisfacción

Anexo 2. Referencias Legales

- **Constitución Política de Colombia (1991):** Establece los principios fundamentales del derecho a la información y la protección de datos personales.
- **Ley 5 de 1992:** Reglamenta el funcionamiento del Congreso, incluyendo aspectos administrativos y de manejo de información.
- **Ley 80 de 1993:** Estatuto general de contratación de la administración pública, que incluye disposiciones sobre la transparencia y manejo de documentos contractuales.
- **Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos):** Establece las normas para la gestión de documentos y archivos en entidades públicas y privadas.
- **Ley 734 de 2002 (Código disciplinario único):** Contiene disposiciones sobre la confidencialidad y el manejo de información en el sector público.
- **Ley 872 de 2003:** Normativa que establece el Sistema de Gestión de la Calidad en la administración pública.
- **Ley 1273 de 2009:** Define y sanciona los delitos informáticos, incluyendo la violación de datos personales.
- **Ley 1437 de 2011 (Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo):** Regula el derecho de acceso a la información pública y los procedimientos administrativos.
- **Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción):** Establece medidas para la transparencia y la lucha contra la corrupción en la administración pública.
- **Ley 1581 de 2012 (Protección de datos personales):** Reglamenta el manejo y protección de datos personales.
- **Decreto 2609 de 2012:** Reglamenta la gestión de documentos y establece directrices para la implementación de Tablas de Control de Acceso en entidades públicas.
- **Decreto 1081 de 2015 (Decreto único reglamentario del sector de la Presidencia de la República):** Incluye disposiciones sobre la gestión documental y el acceso a la información pública.
- **Ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional):** Regula el acceso a la información pública y promueve la transparencia en el Estado.

	Grupo de Gestión Documental							
	TABLAS DE CONTROL DE ACCESO	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>3-GD-GGDA-Tb-1</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>87 de 87</td> </tr> </table>	CÓDIGO	3-GD-GGDA-Tb-1	VERSIÓN	3	PÁGINA	87 de 87
	CÓDIGO	3-GD-GGDA-Tb-1						
VERSIÓN	3							
PÁGINA	87 de 87							

- **Ley 1755 de 2015:** Modifica algunos aspectos del derecho de petición, incluyendo el acceso a documentos públicos.

Anexo 3. Tablas de Retención Documental – TRD, propuestas

CONCLUSIÓN

Las Tablas de Control de Acceso (TCA) establecidas para la Cámara de Representantes de Colombia representan un paso fundamental hacia la consolidación de una cultura de transparencia, responsabilidad y protección de la información en el marco de nuestras funciones legislativas y administrativas. Este documento, desarrollado bajo estrictos estándares legales y normativos, no solo cumple con las disposiciones del Archivo General de la Nación y las leyes nacionales, sino que también refleja el compromiso con los principios de acceso a la información pública y protección de datos personales.

La implementación efectiva de las Tablas de Control de AA requiere el compromiso y la colaboración de todo el personal de la Cámara de Representantes. Es esencial que cada miembro de la Entidad comprenda la importancia de estos controles y participe activamente en su aplicación. La capacitación continua y la difusión efectiva de estas políticas son clave para garantizar que todos los empleados y colaboradores estén bien informados y equipados para manejar adecuadamente la información documental.

Mirando hacia el futuro, las TCA serán un componente vivo de la gestión documental, sujetas a revisión y actualización periódica para reflejar los cambios en la legislación, las prácticas administrativas y las necesidades de la Cámara de Representantes. La transparencia y la eficiencia en la gestión de la información no solo fortalecen la democracia, sino que también fomentan la confianza y la participación activa de los ciudadanos en los procesos legislativos y administrativos.

Este documento es un testimonio del compromiso con la excelencia en la gestión pública y la gobernanza abierta. Con estas Tablas de Control de Acceso, se reafirma el propósito de servir a la nación con integridad, eficiencia y responsabilidad, asegurando al mismo tiempo la protección y seguridad de la información que maneja la Cámara de Representantes.